



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025**, CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **“QUIRORT, S.A. DE C.V.”** QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ALEJANDRO PONCE DEL CASTILLO**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, CON R.F.C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL **L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ**. CON R.F.C. [REDACTED], TITULAR DE LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DE **“EL INSTITUTO”**, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- I.5. EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS** CON R.F.C. [REDACTED], EN SU MOMENTO, **ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUERENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.6. EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS** CON R.F.C. [REDACTED], QUIEN EN SU MOMENTO FUNGÍA COMO **ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DE "EL INSTITUTO", FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO PRIMIGENIO DE CONTRATACIÓN QUE DIO ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO DEL CUAL SE DERIVO EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 2.8, 4.15., 4.24., 4.39., 5.3.1. INCISO B), 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS** CON R.F.C. [REDACTED], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL **PROVEEDOR**" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**
- I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 34, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II, 40, 41,42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.9. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE FOLIO **0000024060-2025** EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO **51251019** DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025. **ANEXO 1 (UNO)**
- I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.
- I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **92,233** DE FECHA **14 DE JULIO DE 2022**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO (FME) NÚMERO **N-2022050673**, CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) **202200173361** DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE JULIO DE 2022, DENOMINADA **QUIRORT, S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS, POR MEDIO DE PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL CONTRATADO POR LA SOCIEDAD, SIENDO DICHS SERVICIOS DESDE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO PARA LA COLOCACIÓN DE SISTEMAS E IMPLANTES PROPORCIONADOS POR LA SOCIEDAD, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA EN TODO LO REFERENTE A LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL RAMO MÉDICO, Y EN ESPECIAL A LA IMPLANTACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTOS EQUIPOS DE INSTALACIONES ESPECIALES; SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE TRASCENDENCIA:

AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL.- CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,911 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, NOTARIO PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO (FME) NÚMERO **N-2022050673**, CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) **202300124559**, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023.

II.2. EL **C. ALEJANDRO PONCE DEL CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **96,746** DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024, PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **QUI220714BZ1** ASÍ MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO DE INFONAVIT NUMERO [REDACTED].

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, y registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE EL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE RETORNO 1 ESTEBAN DE ANTUÑANO NÚMERO EXTERIOR 2, COLONIA CUARTO HUEJOTZINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74160**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

- II.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DE FALLO" Y "JUNTA DE ACLARACIONES"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR""
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$3'213,200.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR \$514,112.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$8'032,000.00 (OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR \$1'285,120.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL:

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.725.1741	PLACA RECTA SEMITUBULAR DE UN TERCIO DE TUBO DE 2 A 12 ORIFICIOS	\$378.00
2	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	\$96.00
3	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	\$107.00
9	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL DE ALEACIÓN DE TITANIO IZQUIERDA O DERECHA DE 5 A 13 ORIFICIOS	\$636.00
10	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.1741	PLACA RECTA SEMITUBULAR DE UN TERCIO DE TUBO DE 2 A 12 ORIFICIOS	\$378.00
11	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	\$96.00
12	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	\$107.00
13	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL DERECHA O IZQUIERDA DE 7 A 14 ORIFICIOS	\$810.00
14	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,080.00
15	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO 5.0 ALEACION TITANIO ROSCANTE	\$1,070.00
16	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.9934	PLACA DE SOSTEN LATERAL PARA TIBIA DERECHA O IZQUIERDA DE 4 A 12 ORIFICIOS	\$3,745.00
17	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	\$1,080.00
18	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	\$1,080.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
19	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	\$107.00
20	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	\$118.00
21	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA BLOQUEADO EN ACERO O ALEACIÓN DE TITANIO, 8 A 9 POR 255 A 380 MM	\$4,770.00
22	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA BLOQUEADO EN ACERO O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 A 80 MM	\$1,060.00
23	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO O ANTEROGRADO BLOQUEADO SOLIDO O CANULADO	\$1.00
24	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.211.3920	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL, 8.5 O 10 MM Y 13.5 O 16 MM EXPANDIDO POR 260 A 420 MM	\$10,500.00
25	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	\$1,337.00
26	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	\$1.00
27	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	\$540.00
28	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	\$756.00
29	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	\$972.00
30	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 7 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 4.5 MM	\$262.00
31	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	\$270.00
32	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	\$106.00
33	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.506.3643	XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I, FRASCO CON 10 ML	\$9,450.00
34	SISTEMA 3.- FEMUR	060.722.0662	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$2,120.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
35	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,080.00
36	SISTEMA 3.- FEMUR	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	\$1,080.00
37	SISTEMA 3.- FEMUR	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	\$1,080.00
38	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	\$107.00
39	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	\$118.00
40	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.2575	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS, 10 A 12 POR 280 A 440 MM	\$4,860.00
41	SISTEMA 3.- FEMUR	060.703.0202	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVOS INTRAMEDULARES DE FEMUR DE 30 A 85 MM	\$1,575.00
42	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3722	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO DE 9 A 10 POR 160 A 420 MM	\$4,815.00
43	SISTEMA 3.- FEMUR	060.703.2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 30 A 100 MM	\$1,590.00
44	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO,	\$1.00
45	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3953	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA FEMUR, 8.5, 10 O 12 MM Y EXPANDIDO 13.5, 16 O 19 MM POR 300 A 480 MM	\$10,700.00
46	SISTEMA 3.- FEMUR	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	\$106.00
47	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	\$1,337.00
48	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	\$1.00
49	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	\$540.00
50	SISTEMA 3.- FEMUR	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	\$756.00
51	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	\$972.00
52	SISTEMA 3.- FEMUR	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	\$270.00
54	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3474	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUELO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM. 11.0 MM. 12.0 MM. PIEZA.	\$900.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
58	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	\$17,400.00
59	SISTEMA 3.- FÉMUR	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,200.00
62	SISTEMA 4.- HUMERO	060.898.3144	TORNILLO DE BLOQUEO	\$1,620.00
63	SISTEMA 4.- HUMERO	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	\$1,080.00
64	SISTEMA 4.- HUMERO	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	\$1,080.00
65	SISTEMA 4.- HUMERO	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	\$107.00
66	SISTEMA 4.- HUMERO	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	\$118.00
67	SISTEMA 4.- HUMERO	060.210.7567	CLAVOS TENTS DIAMETRO DE 1.5 A 4.0 LONGITUD 300MM CON TAPON DE CIERRE DE 3 A 4 MM	\$4,500.00
68	SISTEMA 4.- HUMERO	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, 6.7 A 10 POR 150 A 325 MM	\$4,860.00
69	SISTEMA 4.- HUMERO	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO PARA HUMERO DE 20 A 80 MM	\$1,605.00
70	SISTEMA 4.- HUMERO	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO	\$900.00
71	SISTEMA 4.- HUMERO	060.211.3979	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA HUMERO CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL, 6.7 O 8.5 Y EXPANDIDO 10 O 13.5 MM POR 180 A 200 MM	\$10,800.00
72	SISTEMA 4.- HUMERO	060.722.0449	PERNO PARA CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA HUMERO DE 3.5 MM POR 16 A 56 MM	\$3,150.00
73	SISTEMA 4.- HUMERO	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	\$106.00
74	SISTEMA 4.- HUMERO	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	\$1,337.00
75	SISTEMA 4.- HUMERO	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	\$1.00
76	SISTEMA 4.- HUMERO	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	\$540.00
77	SISTEMA 4.- HUMERO	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	\$756.00
78	SISTEMA 4.- HUMERO	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	\$972.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
79	SISTEMA 4.- HUMERO	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES	\$23,625.00
80	SISTEMA 4.- HUMERO	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	\$270.00
86	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.722.0514	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL DORSAL.	\$3,710.00
87	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.722.0563	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR.	\$3,710.00
88	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.898.3128	TORNILLO DE CORTICAL CON CABEZA ENTRADA EN ESTRELLA DE 2.4 MM, EN ALEACIÓN DE TITANIO. AUTORROSCANTE. LONGITUD DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1.00
89	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.898.3219	TORNILLO S CORTICALES O PERNOS TITANIO 2.0 A 2.7MM CON O SIN MICRO ROSCA	\$1,620.00
90	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.725.1642	PLACA RECTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4 MM DE 2 A 12 ORIFICIOS	\$954.00
91	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	\$96.00
92	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	\$107.00
93	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.425.3716	FIJADOR DE MUÑECA PARA COMPRESION DISTRACCION	\$7,875.00
94	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.015.0221	ABRAZADERA ABIERTA MANO Y ANTEBRAZO	\$1,325.00
96	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.113.0495	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$749.00
97	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	\$162.00
98	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIAGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	\$106.00
99	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.425.2932	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA	\$2,675.00
100	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.725.2061	PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA MOLDEABLE PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.5 MM DE 5 A 22 ORIFICIOS	\$1,732.00
101	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	\$96.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
107	SISTEMA 7.- CADERA	060.725.5338	PLACA PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS DE 4 A 12 ORIFICIOS (DHS)	\$2,940.00
108	SISTEMA 7.- CADERA	060.725.5486	PLACA PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 150 GRADOS DE 4 A 10 ORIFICIOS (DCS)	\$1.00
109	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.0818	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$106.00
110	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$1,325.00
111	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	\$107.00
112	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	\$118.00
113	SISTEMA 7.- CADERA	060.746.7131	VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA DE 105 A 120, DIAMETRO DE LA CABEZA 38 A 54 MM	\$3,710.00
114	SISTEMA 7.- CADERA	060.182.0087	CEMENTO PARA HUESO DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 GR POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO	\$972.00
115	SISTEMA 7.- CADERA	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,200.00
116	SISTEMA 7.- CADERA	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,350.00
116	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,500.00
117	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,500.00
118	SISTEMA 7.- CADERA	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM. 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM. RONDANA (ARANDELA) METÁLICA DE TRACCIÓN. PIEZA.	\$270.00
119	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	\$3,000.00
121	SISTEMA 8.- PIE	060.898.3144	TORNILLO DE BLOQUEO	\$1,620.00
122	SISTEMA 8.- PIE	060.725.2293	PLACA EN L PARA TORNILLOS 2.7 MM DERECHA O IZQUIERDA	\$1,080.00
123	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO, PARA CIRUGÍA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	\$6,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
			ESPECIFICADAS. PIEZA	
124	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0277	CLAVO CÓNICO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE DE 1.6 MM DE DIÁMETRO, DE 83 MM DE LONGITUD, EN ALEACIÓN DE TITANIO, TIPO KIRSCHNER. LONGITUD DE ROSCA DE 15 A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$900.00
125	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0301	PROTECTOR DE CLAVOS.	\$250.00
126	SISTEMA 8.- PIE	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 26.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$6,000.00
127	SISTEMA 8.- PIE	060.630.0434	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40 A 90 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$6,000.00
128	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0541	PLACA DE ALEACIÓN DE TITANIO, DERECHA O IZQUIERDA, PARA ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA. LONGITUD VARIABLE. NÚMERO DE ORIFICIOS 4 A 9. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$8,550.00
129	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0608	TORNILLO DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE AUTORROSCANTE, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA PLACA METATARSOFALÁNGICA. LONGITUD DE 10 MM A 34 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,200.00
130	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0731	TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE AUTORROSCANTE, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO PARA PLACA METATARSOFALÁNGICA. LONGITUD DE 10 MM A 18 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,200.00
131	SISTEMA 8.- PIE	060.725.2293	PLACA EN L PARA TORNILLO 2.7MM DERECHA O IZQUIERDA	\$1,080.00
132	SISTEMA 8.- PIE	060.899.0321	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.7 MM POR 6 A 40 MM	\$107.00
133	SISTEMA 8.- PIE	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	\$162.00
134	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.1545	ALAMBRE DE 0.45 MM	\$160.00
135	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.0315	ALAMBRE DE 1 A 1.25 MM(ASIFF)	\$583.00
136	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	\$162.00
137	SISTEMA 10.- MANO	060.725.1212	PLACA EN L PARA TORNILLOS 2.0 DERECHA O IZQUIERDA	\$1,080.00
138	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7284	PLACA RECTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS 2.0 DE 4 A 8 ORIFICIOS	\$630.00
139	SISTEMA 10.- MANO	060.899.0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$95.00
140	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA.	\$2,700.00
141	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4	\$2,700.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
142	SISTEMA 10.- MANO	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$1,070.00
143	SISTEMA 10.- MANO	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	\$162.00
147	SISTEMA 11.- PELVIS	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	\$1,337.00
148	SISTEMA 11.- PELVIS	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	\$540.00
149	SISTEMA 11.- PELVIS	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	\$756.00
150	SISTEMA 11.- PELVIS	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	\$972.00
151	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.725.8761	PLACA ANTERIOR DE 15 A 25MM POR 19 A 110MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	\$12,000.00
152	SISTEMA 12.- COLUMNA	060 898 0983	TORNILLO DE BLOQUEO PARA PLACA CERVICAL DE 1.5 A 2 MM	\$900.00
153	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.602.0220	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORACICA DE 16 A 22MM DE DIAMETRO, ALTURA DE 10 A 100 MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	\$20,250.00
154	SISTEMA 12.- COLUMNA	060 935 0210	BARRA FLEXIBLE DE 4.5 A 6.5 POR 30 A 600MM	\$2,400.00
155	SISTEMA 12.- COLUMNA	060 898 0454	TORNILLO TRASPEDICULAR DE CABEZA ABIERTA DE ANGULO VARIABLE DE 3.5 A 7.5 POR 25 ^a 65MM	\$4,500.00
156	SISTEMA 12.- COLUMNA	060 160 0018	CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN DE 4 A 6.5MM DE DIAMETRO O ESPESOR CON O SIN SEGURO	\$3,000.00
157	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0829	PLACA DE MALLA DE 0.5 MM, 50X50 MM Y 100X100 MM	\$5,830.00
158	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACION DE 1 A 1.5 MM DE 24 ORIFICIOS	\$3,745.00
159	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA DE 0.3 A 2 MM, 80X80 MM HASTA 200X200 MM	\$12,960.00
160	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 A 2 POR 5 A 9 MM	\$1,080.00
161	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE CON RANURA DE CRUZ Y DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 A 1.7 POR 4 A 17 MM	\$1,070.00
162	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.9207	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 A 2.4 POR 5.5 A 19 MM	\$1,080.00
163	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.602.0014	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. 130 MM X 110 MM X 19 MM.	\$11,250.00
164	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	\$4,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
165	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,080.00
166	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,070.00
167	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.602.0014	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. 130 MM X 110 MM X 19 MM.	\$11,250.00
168	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	\$4,500.00
169	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,080.00
170	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,070.00
171	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1866	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$4,500.00
172	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,500.00
173	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1965	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE DE 1.2 MM A 1.3 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,500.00
174	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.9793	MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$900.00
175	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8456	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$1,050.00
176	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24 PIEZA.	\$3,745.00
177	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$12,960.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
178	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8498	PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. PIEZA.	\$4,500.00
179	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7763	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 PIEZA.	\$6,000.00
180	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. PIEZA.	\$6,000.00
181	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$6,000.00
182	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA	\$2,700.00
183	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.	\$2,700.00
184	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8480	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS PÁGINA 52 DE 243 ESPECIFICADAS.	\$6,000.00
185	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$6,000.00
186	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0878	PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 0.6 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$9,450.00
187	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD	\$972.00
188	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO	\$1,337.00
189	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.338.0015	CEMENTACIÓN AL VACÍO EQUIPO DE CEMENTACIÓN PARA VÁSTAGOS FEMORALES, CONTIENE: CEMENTO DE BAJA VISCOSIDAD DE 60 A 80 G, MEZCLADOR Y APLICADOR RETRÓGRADO.	\$3,180.00
190	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$1,590.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	36)			
199	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	\$8,480.00
200	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	\$735.00
201	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATÓMICO, ATORNILLADO, CON ANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILÍACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	\$8,480.00
202	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	\$3,780.00
203	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	\$5,940.00
204	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3427	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$8,480.00
205	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3476	COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$1.00
206	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL.	\$2,700.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	36)		DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	
207	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$1,620.00
208	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.746.9947	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$2,625.00
209	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$1,188.00
210	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	\$3,780.00
211	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR CON O SIN ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$6,420.00
212	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3351	VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$9,240.00
213	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.5687	VÁSTAGO PARA REVISIÓN ANCLAJE SEMICÓNICO, DE 190 MM A 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$10,700.00
214	SISTEMA 14.- CIRUGIA	060.748.5752	VÁSTAGO PARA REVISIÓN MODULAR CON FIJACIÓN DISTAL SEMICÓNICA Y SISTEMA	\$10,600.00



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)		ANTIRROTACIONAL, MÓDULO METAFISIARIO Y CABEZA MODULAR, CON CONO 12-14.DIÁMETRO DE: 12.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
215	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0952	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL Y CAJÓN ESTABILIZADOR PARA RECEPCIÓN DE EXTENSIÓN. CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$16,050.00
216	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PÉRDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE	\$2,650.00
217	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA PRÓTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISIÓN, VÁSTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$2,675.00
218	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.0852	PRÓTESIS DE REVISIÓN, COMPONENTES FEMORALES, ANATÓMICA. DERECHA O IZQUIERDA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM, CON CAJÓN ESTABILIZADOR. LONGITUD DEL VÁSTAGO DE 80 MM A 160 MM.	\$16,200.00
219	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.0936	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL DE REVISIÓN Y DE RESCATE. VÁSTAGO MEDIAL LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL.	\$5,350.00
220	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.0951	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISIÓN, CON O SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VÁSTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM	\$5,350.00
221	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL. AUMENTO DISTAL CIMO POSTERIOR FEMORAL, MECÁNICAMENTE UNIDO AL FÉMUR. OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM Y 15.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM.	\$2,700.00
222	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA	060.508.0795	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PRÓTESIS PRIMARIA.	\$2,675.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	(SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)		TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 22.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	
223	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0754	COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL.TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM	\$9,720.00
224	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0796	BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VÁSTAGO INTERCAMBIABLE. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE.	\$9,720.00
225	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$2,675.00
226	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.1158	COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, MODELO ANATÓMICO, O EN DOMO O CIRCULAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	\$1,060.00

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

UNIDAD	CC	UI	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
HGZ No.2	TULANCINGO DE BRAVO	130101	200219	\$ 288,400.00	\$ 721,000.00
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	130102	200219	\$ 1,606,000.00	\$ 4,014,000.00
HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	130201	200219	\$ 805,600.00	\$ 2,014,000.00
HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RÍO	130202	200219	\$ 64,800.00	\$ 162,000.00
HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN	130204	200219	\$ 288,800.00	\$ 722,000.00
HGSZ No. 33	TIZAYUCA	130701	200219	\$ 159,600.00	\$ 399,000.00
TOTAL			\$ 3,213,200.00	\$ 8,032,000.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025** POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“EL INSTITUTO”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

“EL INSTITUTO” REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL INSTITUTO”** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **“EL PROVEEDOR”** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE "EL PROVEEDOR" AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP) , SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA FINAT:

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51251019	EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO	*REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: - NÚMERO DE PROVEEDOR - NÚMERO DE CONTRATO - NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN *OPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR EN CADA CLAVE ENLISTADA CFDI, EL SISTEMA Y/O EL SERVICIO AL CUAL PERTENECE.

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE "EL PROVEEDOR" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

ASÍ MISMO SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS, TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE “EL INSTITUTO” POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO “CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “EL INSTITUTO” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON “EL INSTITUTO”.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67,76 y 80 DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS “**EL INSTITUTO**” REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**” LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A “**EL PROVEEDOR**” PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON “**EL PROVEEDOR**” O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL “**EL INSTITUTO**” LA PENA CONVENCIONAL.

“**EL PROVEEDOR**”, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL “**EL INSTITUTO**”, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR “**EL INSTITUTO**”.

CUANDO LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A “**EL PROVEEDOR**” RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A “**EL PROVEEDOR**” QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS” VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “**EL INSTITUTO**” SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVIDO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÓOAD ESTATAL HIDALGO, DE ACUERDO CON LOS HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y/O LA SOLICITUD DE SISTEMAS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE URGENCIA. PARA TALES EFECTOS, EL DIRECTOR O FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO POR EL MISMO, PARA LO CUAL DICHA DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE SE HARÁ POR ESCRITO, REMITIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” EL LISTADO DE LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS **CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN** PARA QUE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

“EL PROVEEDOR” GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y EQUIPOS MÉDICOS REQUERIDOS.

LOS INSUMOS DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO PRÓTESIS DE RODILLA Y CADERA, LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO Y LA ASISTENCIA NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SERÁN SUMINISTRADOS CON BASE EN LA **PROGRAMACIÓN SEMANAL** ESTABLECIDA POR EL **DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA**, DEBIENDO “EL PROVEEDOR” TENER EL MATERIAL DISPONIBLE PARA ATENDER LOS CASOS DE URGENCIAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE “EL INSTITUTO”.

TODOS LOS SISTEMAS Y EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO PRÓTESIS DE RODILLA Y CADERA, DEBERÁN ENTREGARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y DEBEN SER **ESTRICTAMENTE COMPATIBLES** ENTRE SÍ PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ TENER DISPONIBLE STOCK DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO PRÓTESIS DE RODILLA Y CADERA, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS Y DE URGENCIA.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTEMPLAR LOS SISTEMAS O CLAVES ESPECÍFICOS, Y ADICIONALMENTE EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO INDISPENSABLE PARA LA COLOCACIÓN DE IMPLANTES ESPECÍFICOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA PARA LOS PACIENTES. EN CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR EL EQUIPO MÉDICO DE RESPALDO, EN CASO DE QUE ALGUNO PRESENTE ALGUNA FALLA.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE MANTENER COMPLETO EL INVENTARIO DE LOS SISTEMAS O CLAVES, EL CUAL PODRÁ MODIFICARSE MENSUALMENTE DE ACUERDO CON LOS CONSUMOS REALES.

LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EN CADA PROCESO QUIRÚRGICO Y SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE “EL PROVEEDOR”.

CONDICIONES DE ENTREGA

RESULTA INDISPENSABLE LA COMPATIBILIDAD QUÍMICA DE METALES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS ENTRE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN CADA SISTEMA, ESTA COMPATIBILIDAD DEBE DE GARANTIZAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA CIRUGÍA SIN RIESGOS PARA EL PACIENTE POR LO QUE SE DEBERÁ EVITAR QUE SE ADQUIERAN CLAVES QUE POR SUS DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO PUEDAN SER UTILIZADAS EN LOS PACIENTES AL MOMENTO DE REALIZAR UNA CIRUGÍA. SE PODRÁ PROPONER MARCAS DISTINTAS PARA INTEGRAR UN SISTEMA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN COMPATIBLES ENTRE SÍ, ESPECIFICANDO ESTA CONDICIÓN EN EL CONVENIO DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA DE LAS EMPRESAS O CARTA FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES EN MÉXICO O EN SUS PAÍSES DE ORIGEN, DE LAS EMPRESAS Y EN PAPEL MEMBRETADO DE ALGUNA DE LAS EMPRESAS EN DONDE SEA POSIBLE IDENTIFICAR EL ACUERDO O CONVENIO DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN O FABRICACIÓN CONJUNTA. ESTO PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS BIENES Y SU BIOCOMPATIBILIDAD EN EL HUMANO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO PRÓTESIS DE RODILLA Y CADERA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y APOYO TÉCNICO TRANSQUIRÚRGICO NECESARIOS PARA REALIZAR CADA PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO”** Y “**TÉRMINOS Y CONDICIONES” APÉNDICE NO. 2 (DOS) “DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO”**

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
HGZMF No.1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7717143480 7717137833



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199
HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO, HGO.	DRA. ELVIA HURTADO MORENO elvia.hurtado@imss.gob.mx	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No 32, COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	773730037 7737330785
HGZMF No. 8	CIUDAD SAHAGÚN, TEPEAPULCO HGO.	DRA. CLAUDIA PATRICIA RANGEL ALVARADO claudia.rangela@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PERIFÉRICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO HGO. C.P. 43990	7919131198 7919132400
HGSZ No 33	TIZAYUCA, HGO.	DRA. JANET AUXILIO SANTOYO janet.santoyo@imss.gob.mx	CALLE RUBI No 3, COL. GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO. C.P. 43800	779 796 0561 779 796 0675
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7712029772

DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL HOSPITAL SERÁN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR “**EL INSTITUTO**” EN EL QUIRÓFANO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN O URGENCIA.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, “**EL INSTITUTO**” NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

EN EL **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES” APÉNDICE NO. 4 (CUATRO) “REMISIÓN DE ENTREGA”** INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA: AL NÚMERO DEL CONTRATO CELEBRADO, EL NÚMERO DE LOTE, LA MARCA Y LA FECHA DE CADUCIDAD O FABRICACIÓN DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LA REMISIÓN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y UN ESCRITO DEL FABRICANTE EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR EN DONDE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS QUE LE AUTORIZA ENTREGAR, MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER AL TOTAL DE LAS PIEZAS SOLICITADAS.

TABLA DE TIEMPO MÁXIMO DE LLEGADA PARA PROCESOS QUIRÚRGICOS DE URGENCIA.

LA ATENCIÓN DEBERÁ SER INMEDIATA Y EN UN PERÍODO NO MAYOR A **30 MINUTOS** SI LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN LA MISMA CIUDAD DE LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITA EL SERVICIO; EN CASO DE QUE NO EXISTA UNA PROPUESTA DE ALGÚN PROVEEDOR CUYA BASE SE ENCUENTRE EN LA MISMA CIUDAD DE LA UNIDAD, SE APLICARÁN LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE ARRIBO A LA UNIDAD MÉDICA CONFORME A LO SIGUIENTE:

TIEMPO MÁXIMO DE LLEGADA		
UNIDAD	UNIDAD INFORMACIÓN	TIEMPO
HGZMF No. 1, PACHUCA DE SOTO.	130201	00:30 horas
HGZ No. 2, TULANCINGO DE BRAVO	130101	01:00 horas
HGZMF No. 6, TEPEJI DEL RIO	130202	02:00 horas
HGZMF No. 8, CD SAHAGÚN	130204	01:00 horas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

HGSZ No.33, TIZAYUCA	130701	01:00 horas
HGZ No. 36, PACHUCA DE SOTO.	130102	00:30 horas

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE EL IMPLANTE REQUIERE PARA SU COLOCACIÓN, DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA SU VENCIMIENTO.

EL INSTRUMENTAL DEBERÁ SER ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE O NO SE AUTORICE SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN O MARCAS QUE YA NO SE FABRIQUEN EN LA ACTUALIDAD, TAMPOCO SE ACEPTARÁN AQUELLOS EQUIPOS EN LOS CUALES HAYA ALGUNA RESTRICCIÓN EN SU PAÍS DE ORIGEN O INTERNACIONALMENTE, Y SE ENCUENTREN BAJO ALERTAS CATALOGADAS COMO CLASE 1 Y 2 DE LA US F.D.A., DE LA C.E Y DE LA COFEPRIS U ORGANISMOS REGULATORIOS DEL PAÍS DE ORIGEN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

MANTENIMIENTO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO CON LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE O EN SU CASO, CAMBIO O REEMPLAZO DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EN CASO DE ALGUNA FALLA DURANTE EL PROCESO QUIRÚRGICO, EL CUAL SERÁ LIBRE DE PAGO PARA "EL INSTITUTO".

EL CAMBIO O REEMPLAZO DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO MÉDICO QUE PRESENTE FALLAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE DEBERÁ REMPLAZAR EN EL MOMENTO.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", CON PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DURACIÓN DE LOS EQUIPOS.

EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL FABRICANTE DEL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO RELACIONADOS A ESTOS PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO PRÓTESIS DE RODILLA Y CADERA, INCLUYA MEJORAS TECNOLÓGICAS Y ÉSTAS SEAN ACORDES CON LOS SISTEMAS CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS INSUMOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE SISTEMA, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE **EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA**, ENTREGANDO SU PROPUESTA CORRESPONDIENTE PARA SU CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE RESULTAR SATISFACTORIA, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO ACORDADO Y A SUMINISTRAR LOS NUEVOS INSUMOS EN UN LAPSO NO MAYOR A **CINCO DÍAS** HÁBILES, SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO GENERE DIFERIMIENTO QUIRÚRGICO A LAS UNIDADES MÉDICAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APÉNDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS"** POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO. DICHO REPORTE DEBERÁ SER EN EL FORMATO EXCEL Y DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, CONCEPTO DE CONTRATO, UNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, NÚMERO DE FACTURA, MES DE DEVENGO, NÚMERO DE BIENES O SERVICIOS OTORGADOS, IMPORTE DE LA FACTURA CON IMPUESTOS INCLUIDOS, DEVENGADO ACUMULADO, DISPONIBLE EN CONTRATO Y SI LA FACTURA YA FUE PAGADA O AÚN NO SE HA PAGADO. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER REMITIDA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: RAFAEL MONROY ARIAS, rafael.monroyar@imss.gob.mx, CARLOS AUGUSTO SALINAS PEREZ carlos.salinasp@imss.gob.mx; italia.guerrero@imss.gob.mx; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EL 1% SOBRE EL MONTO FACTURADO EN EL MES QUE CORRESPONDA.

ASISTENCIA TÉCNICA

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES” APÉNDICE NO. 2 (DOS) “DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD COMO SE DETALLA:

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS O ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIOS PARA REALIZAR CADA PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARA LO CUAL DEBERÁ DE ESTAR PRESENTE 30 MINUTOS ANTES DE LA PROGRAMACIÓN ESTIPULADA DE LA UNIDAD MÉDICA.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO PRÓTESIS DE RODILLA Y CADERA, EN CADA SISTEMA PARA CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y A LOS CASOS DE URGENCIA, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DE “**EL INSTITUTO**” EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y PROPORCIONEN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO NECESARIOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO PRÓTESIS DE RODILLA Y CADERA, ESPECIFICADOS, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DE LOS INSUMOS SEÑALADOS.

ESTE PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA (GAFETE) POR “**EL PROVEEDOR**” Y SIEMPRE PORTARLA EN LUGAR VISIBLE QUE LO IDENTIFIQUE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE “**EL INSTITUTO**”.

EL TÉCNICO DESIGNADO POR “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

RELACIÓN LABORAL

“**EL INSTITUTO**”, NO ADQUIRIRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON “**EL PROVEEDOR**”, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A “**EL INSTITUTO**” COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y “**EL PROVEEDOR**”, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A LIBERAR A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025** O HASTA QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO SEA AGOTADO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE “**EL INSTITUTO**” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “**LAASSP**”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

“EL INSTITUTO” PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA “LAASSP” 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES” APÉNDICE NO. 6 (SEIS) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL INSTITUTO”, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.**
- C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DE AVISO DE QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**” A SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MODELO DE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL LOS BIENES ENTREGADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

CANJE O DEVOLUCIÓN

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO POR EL MISMO, PARA LO CUAL DICHA DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLES HARÁ POR ESCRITO, PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS O INSTRUMENTAL PROPORCIONADO POR **"EL PROVEEDOR"**, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, DEBIENDO NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DEL PERIODO INMEDIATO AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO, O EN UN PERÍODO DE 24 HRS. EN CASO DE VICIOS OCULTOS, O BIEN CUANDO PRESENTEN DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS CATÁLOGOS ORIGINALES PRESENTADOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS SISTEMAS SUJETOS A CANJE O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SS), EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO "EL PROVEEDOR" O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- E) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- F) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS A "EL INSTITUTO" DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL DR. RAFAEL MONROY ARIAS CON R.F.C. [REDACTED], TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ANEXO 2 “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES” SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, ANEXO 2 “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES”, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS O ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y APOYO TÉCNICO TRANSQUIRÚRGICO NECESARIOS PARA REALIZAR CADA PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.	EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS O ENDOPRÓTESIS, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y APOYO TÉCNICO TRANSQUIRÚRGICO NECESARIOS PARA REALIZAR CADA PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES” APÉNDICE NO. 2 (DOS) “DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO”	SISTEMA A UTILIZAR EN LA CIRUGÍA	10% SOBRE EL COSTO DEL SISTEMA	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EN CASO DE PROCESOS QUIRÚRGICOS DE URGENCIA, LA ATENCIÓN NO SEA INMEDIATA O MENOR A 30 MINUTOS SI LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN LA MISMA CIUDAD DE LA UNIDAD MÉDICA; O NO SE AJUSTE A LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE ARRIBO A LA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A LA TABLA “TIEMPO MÁXIMO DE LLEGADA”	EN CASO DE PROCESOS QUIRÚRGICOS DE URGENCIA, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER INMEDIATA Y EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 MINUTOS SI LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN LA MISMA CIUDAD DE LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITA EL SERVICIO; EN CASO CONTRARIO, SE APLICARÁN LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE ARRIBO A LA UNIDAD MÉDICA CONFORME A LO SIGUIENTE	POR CADA 30 MINUTOS	2.5% POR CADA MEDIA HORA DE RETRASO	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO EXISTA COMPATIBILIDAD FÍSICA Y QUÍMICA DE METALES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS ENTRE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN CADA SISTEMA, ESTA COMPATIBILIDAD DEBE DE GARANTIZAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA CIRUGÍA.	RESULTA INDISPENSABLE LA COMPATIBILIDAD FÍSICA Y QUÍMICA DE METALES Y DE LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS ENTRE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN CADA SISTEMA, ESTA COMPATIBILIDAD DEBE DE GARANTIZAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LA CIRUGÍA SIN RIESGOS PARA EL PACIENTE POR LO QUE SE DEBERÁ EVITAR QUE SE ADQUIERAN CLAVES QUE POR SUS DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO PUEDAN SER UTILIZADAS EN LOS PACIENTES, AL MOMENTO DE REALIZAR UNA CIRUGÍA.	SISTEMA UTILIZADO EN LA CIRUGÍA	10% SOBRE EL COSTO DEL SISTEMA	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO LOS INSUMOS DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ENDOPRÓTESIS Y LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO NO SE SUMINISTREN CON BASE EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA, ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES MÉDICAS	LOS INSUMOS DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ENDOPRÓTESIS Y LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO SE SUMINISTRARÁN CON BASE EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA, ESTABLECIDA POR LAS UNIDADES MÉDICAS	SISTEMA UTILIZADO EN LA CIRUGÍA	10% SOBRE EL COSTO DEL SISTEMA	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO PARA LA CIRUGÍA DE URGENCIAS EL PROVEEDOR NO TENGA DISPONIBLE Y ESTÉRIL EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ENDOPRÓTESIS Y LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO AL INICIO DEL TURNO DIURNO SIGUIENTE AL QUE FUE SOLICITADO.	PARA LA CIRUGÍA DE URGENCIAS EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER DISPONIBLE Y ESTÉRIL EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ENDOPRÓTESIS Y LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO AL INICIO DEL TURNO DIURNO, SIGUIENTE AL QUE FUE SOLICITADO.	POR CADA 30 MINUTOS	2.5% POR CADA MEDIA HORA DE RETRASO	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO CUENTE CON ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LOS QUIRÓFANOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.	EL PROVEEDOR PARA LOS SISTEMAS INCLUIDOS EN ESTE REQUERIMIENTO DEBERÁ CONTAR DE FORMA OBLIGADA CON ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LOS QUIRÓFANOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS.	SISTEMA UTILIZAR EN LA CIRUGÍA	A 10% SOBRE EL COSTO DEL SISTEMA	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO NO ESTÉ EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU USO, DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PROGRAMADO.	4) EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ENDOPRÓTESIS Y SISTEMAS DEBERÁN ENTREGARSE POR EL PROVEEDOR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y DEBERÁN SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES ENTRE SÍ, PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS DURANTE EL EVENTO QUIRÚRGICO	SISTEMA UTILIZAR EN LA CIRUGÍA	A 5% POR EL COSTO DEL SISTEMA DE LA CIRUGÍA PROGRAMADA	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE EQUIPO MÉDICO DE RESPALDO	CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE EQUIPO MÉDICO DE RESPALDO	SISTEMA UTILIZAR EN LA CIRUGÍA	A 5% POR EL COSTO DEL SISTEMA DE LA CIRUGÍA PROGRAMADA	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE A LA UNIDAD MÉDICA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL MES DE SERVICIO, SU FACTURA, ANEXANDO ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" "LA RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"	EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL MES DE SERVICIO, SU FACTURA, ANEXANDO "LA RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APÉNDICE NO. 5 (CINCO) "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"	MONTO FACTURADO DEL PERIODO	2.5% MONTO FACTURADO DEL PERIODO	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE UN INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO.	EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO.	MONTO FACTURADO DEL PERIODO	2.5% MONTO FACTURADO DEL PERIODO	MONTO PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

UNA VEZ IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO Y/O DEFICIENCIA, EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR Y DOCUMENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA QUE ESTE ÚLTIMO PROCEDA CON EL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A **"EL PROVEEDOR"**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ IDENTIFICADO DICHO INCUMPLIMIENTO.

JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN A UN PORCENTAJE MAYOR DEL 1 % CONFORME LO ESTABLECEN LAS POBALINES EN SU APARTADO 5.5.8, INCISO E:

LA FRACTURA DE HUESOS ES UNA LESIÓN COMÚN QUE PUEDE AFECTAR A PERSONAS DE TODAS LAS EDADES. CUANDO SE PRODUCE UNA FRACTURA, LA OSTEOSÍNTESIS SE CONVIERTE EN UNA TÉCNICA CRUCIAL PARA SU TRATAMIENTO, DE TAL MANERA QUE SI EN EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL MATERIAL NECESARIO RETRASA LOS PROCESOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS E INCREMENTA LA ESTANCIA HOSPITALARIA, DIFICULTA EL MANEJO Y AUMENTA LAS COMPLICACIONES, REFLEJÁNDOSE EN INCAPACIDADES PROLONGADAS.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CALCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2** “**ANEXO TÉCNICO**” Y “**TÉRMINOS Y CONDICIONES**” PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

“**EL INSTITUTO**” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	PORCENTAJE	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
ENTREGA DEL MATERIAL SOLICITADO DE ACUERDO CON TIPO DE CIRUGÍA	ENTREGA EN EL QUÓFANO INVARIABLEMENTE 30 MINUTOS ANTES DE LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍA	SISTEMA PARA UTILIZAR EN LA CIRUGÍA.	10% POR CADA CIRUGÍA RETRASADA	SERA HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ CONFORME A LO SEÑALADO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA. “**EL PROVEEDOR**” AUTORIZARÁ A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR:

PCA = 10% X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL PLAZO PARA NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**”, LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES A CARGO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’s), A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LA INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL DIRECTORIO DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APÉNDICE 2 (DOS) "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA “LAASSP” Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “LAS PARTES” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “EL PROVEEDOR” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA "LAASSP" Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR" AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE "LAS PARTES".

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A "EL PROVEEDOR" DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS A **"EL INSTITUTO"** DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- l) CUANDO LA SUMA DE DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LIMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- o) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR"**, EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE ORIGEN, JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO DE ORIGEN, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA “**LAASSP**”, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO 050GYR017T14025-001-00

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **22 DE AGOSTO DE 2025**.

**POR:
“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	██████████
DR. RAFAEL MONROY ARIAS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	██████████

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
“QUIRORT, S.A. DE C.V.”	QUI220714BZ1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA

RFC: [Redacted]

Certificado:

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 01/09/2025 18:25

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: RAFAEL MONROY ARIAS

RFC: [Redacted]

Certificado:

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 03/09/2025 16:10

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: QUIRORT SA DE CV

RFC: QUI220714BZ1

Certificado:

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 03/09/2025 17:25

[Redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000024060-2025

Dependencia Solicitante: D0013 Delegación Hidalgo
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
13010029 OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM

Descripción: CONTRATACION 2025.

Servicio: Material de Osteosintesis y En

Fecha Impresión: 23/06/2025 Fecha Validación: 23/06/2025

Total Comprometido (en pesos): 5 17,767,642.00
Cuenta: 51251019 Partida presupuestaria: 2540103 MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL AL 23/06/2025 (EN PESOS)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,600.0	2,862.1	2,051.5	2,051.5	2,133.0	3,781.8	1,281.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 17,767,642.00
DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

(Firma manuscrita)
EMMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) **Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:**

A partir del 01 de agosto y hasta el 31 de Diciembre 2025, o hasta que el presupuesto máximo asignado sea agotado, sin necesidad de una terminación anticipada.

b) **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda:**

El servicio se prestará en las Unidades Médicas de Segundo Nivel de Atención del ÓOAD Estatal Hidalgo, de acuerdo con los horarios y días establecidos en la programación quirúrgica y/o la solicitud de sistemas para procedimientos quirúrgicos de urgencia. Para tales efectos, el Director o funcionario público designado por el mismo, para lo cual dicha designación como responsable se hará por escrito, remitirá al proveedor el listado de las cirugías programadas **con 24 horas de anticipación** para que el proveedor garantice la disponibilidad del material, asistencia técnica y equipos médicos requeridos.

Los insumos de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, los sets del equipo complementario y la asistencia necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados con base en la **programación semanal** establecida por el **director de la Unidad Médica**, debiendo el licitante adjudicado tener el material disponible para atender los casos de urgencias de acuerdo con las necesidades del Instituto.

Todos los sistemas y el material de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser **estrictamente compatibles** entre sí para obtener los resultados esperados.

El licitante adjudicado deberá tener disponible stock del material de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, instrumental y bienes de consumo necesarios para las cirugías programadas y de urgencia.

El licitante adjudicado deberá contemplar los sistemas o claves específicos, y adicionalmente el instrumental y equipo médico indispensable para la colocación de implantes específicos durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para los pacientes. En cada procedimiento quirúrgico el proveedor deberá presentar el equipo médico de respaldo, en caso de que alguno presente alguna falla.

El licitante adjudicado será el único responsable de mantener completo el inventario de los sistemas o claves, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo con los consumos reales.

Los sets del equipo complementario deberán estar disponibles en cada proceso quirúrgico y serán responsabilidad exclusiva del licitante.

Condiciones de Entrega

Resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema, esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de la cirugía sin riesgos para el paciente por lo que se deberá evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una Cirugía. Se podrá proponer marcas distintas para integrar un sistema, siempre y cuando sean compatibles entre sí, especificando esta condición en el Convenio de Desarrollo y Tecnología de las empresas o carta firmada por los representantes en México o en sus países de origen, de las empresas y en papel membretado de alguna de las empresas en donde sea posible identificar el acuerdo o convenio de desarrollo de investigación o fabricación conjunta. Esto para garantizar la compatibilidad de los bienes y su biocompatibilidad en el humano.



El (los) licitante(s) ganador(es) deberá proporcionar la totalidad de los insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, así como el instrumental quirúrgico y apoyo técnico transquirúrgico necesarios para realizar cada procedimiento, de acuerdo con lo solicitado por las Unidades Médicas señaladas en el **APÉNDICE NO. 2 (DOS) "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO"**

DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el Hospital serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto en el quirófano de acuerdo con la programación o urgencia.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

En el **APÉNDICE NO. 4 (CUATRO) "REMISIÓN DE ENTREGA"** invariablemente se hará referencia: al número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y la fecha de caducidad o fabricación de las claves que conforman los sistemas, deberá presentar además de la remisión el certificado de calidad y un escrito del fabricante en caso de ser distribuidor en donde se indique el número de lote, fecha de caducidad y número de piezas que le autoriza entregar, mismas que deben corresponder al total de las piezas solicitadas.

TABLA DE TIEMPO MÁXIMO DE LLEGADA PARA PROCESOS QUIRÚRGICOS DE URGENCIA.

La atención deberá ser inmediata y en un periodo no mayor a **30 minutos** si la empresa se encuentra en la misma ciudad de la unidad médica que solicita el servicio; en caso de que no exista una propuesta de algún proveedor cuya base se encuentre en la misma ciudad de la unidad, se aplicarán los tiempos máximos de arribo a la unidad médica conforme a lo siguiente:

TIEMPO MÁXIMO DE LLEGADA		
UNIDAD	UNIDAD INFORMACIÓN	TIEMPO
HGZMF No. 1, PACHUCA DE SOTO.	130201	00:30 horas
HGZ No. 2, TULANCINGO DE BRAVO	130101	01:00 horas
HGZMF No. 6, TEPEJI DEL RIO	130202	02:00 horas
HGZMF No. 8, CD SAHAGÚN	130204	01:00 horas
HGSZ No.33, TIZAYUCA	130701	01:00 horas
HGZ No. 36, PACHUCA DE SOTO.	130102	00:30 horas

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

El instrumental quirúrgico o los sets del equipo complementario acorde a las características que el implante requiere para su colocación, deberá estar en óptimas condiciones de uso, desde el inicio del contrato y hasta su vencimiento.

El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptaran aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la US F.D.A., de la C.E y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.



MANTENIMIENTO

El licitante adjudicado deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante o en su caso, cambio o reemplazo del instrumental y equipo médico en caso de alguna falla durante el proceso quirúrgico, el cual será libre de pago para el Instituto.

El cambio o reemplazo del instrumental o equipo médico que presente fallas durante el procedimiento se deberá reemplazar en el momento.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

En el caso de que durante la vigencia del contrato que se derive del proceso de contratación, el fabricante del instrumental y bienes de consumo relacionados a estos procedimientos de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con los sistemas contratados, el licitante adjudicado se obliga a sustituir los insumos que forman parte de este sistema, para lo cual deberá realizar las gestiones administrativas ante **el Director de la Unidad Médica**, entregando su propuesta correspondiente para su consideración y análisis y en su caso autorización de resultar satisfactoria, en cuyo caso el licitante adjudicado se obliga a realizar el cambio acordado y a suministrar los nuevos insumos en un lapso no mayor a **cinco días** hábiles, siempre y cuando esto no genere diferimiento quirúrgico a las unidades médicas.

El proveedor deberá entregar el **APÉNDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS"** por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado. Dicho reporte deberá ser en el formato Excel y deberá contener: Nombre del proveedor, No de contrato, concepto de contrato, unidad de la prestación del servicio, importe máximo del contrato, No de factura, mes de devengo, No de bienes o servicios otorgados, importe de la factura con impuestos incluidos, devengado acumulado, disponible en contrato y si la factura ya fue pagada o aún no se ha pagado. Dicha información deberá ser remitida a las siguientes direcciones electrónicas: Rafael Monroy Arias, rafa.el.monroyar@imss.gob.mx, Carlos Augusto Salinas Perez carlos.salinas@imss.gob.mx ; italia.guerrero@imss.gob.mx; en caso contrario se aplicará una deductiva el 1% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.

ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo en las Unidades Médicas relacionadas en el **APÉNDICE NO. 2 (DOS) "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO"**, de conformidad como se detalla:

El (los) licitante(s) ganador(es) deberá proporcionar la totalidad de los insumos de Osteosíntesis o Endoprótesis, así como el instrumental quirúrgico y asistencia técnica necesarios para realizar cada procedimiento, de acuerdo con lo solicitado por las Unidades Médicas.

Para lo cual deberá de estar presente 30 minutos antes de la programación estipulada de la Unidad Médica.

El licitante adjudicado deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, en cada sistema para cada procedimiento quirúrgico conforme a la programación y a los casos de urgencia, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos y proporcionen los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo necesarios de acuerdo a los Procedimientos de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, especificados, así como para que verifiquen y garanticen la óptima funcionalidad de los insumos señalados.

Este personal técnico deberá contar con identificación proporcionada (gafete) por el licitante que resulte adjudicado y siempre portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en las unidades médicas del Instituto.





El técnico designado por el proveedor adjudicado realizará exclusivamente actividades de asistencia técnica al personal de salud y no de tipo asistencial al paciente.

RELACIÓN LABORAL

El Instituto, no adquirirá ninguna obligación de carácter laboral para con el licitante adjudicado, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente procedimiento, toda vez que dicho personal depende exclusivamente del licitante adjudicado.

Por lo anterior, no se le considerará al Instituto como patrón, ni aún sustituto, y el licitante adjudicado, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

El licitante adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de **puntos o porcentajes**; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos establecidos en la convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado por localidad a fin de atender, la necesidad de los servicios de la Unidad Médica seleccionada para ofertar el Servicio.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

- **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio conveniente al Instituto de acuerdo con la Investigación de mercado obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN.**



La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar la currículum del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir:</p> <p>Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional.</p> <p>Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional</p> <p>Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.</p> <p>2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>	12
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:	



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			<p>1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>	8
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:</p> <p>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.</p>	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAA5SP:</p> <ul style="list-style-type: none"> En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto. 	1
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAA5SP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.</p>	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	<p>Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por:</p> <p>1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.</p>	8
		Especialidad: 6 Puntos.	<p>Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar:</p> <p>a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= 1 Punto. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= 2 Puntos. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 5 puntos.</p>	6
c) Propuesta e Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema	<p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar</p>	10



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
		estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	<p>el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es: 10 puntos</p>	
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las copias presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar:</p> <p>1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 Cartas del Sector Público =2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : 12 puntos</p>	12
TOTAL:	60			60

NOTA 1: La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.

NOTA 2: El Instituto tendrá la libertad de corroborar la veracidad de la información, así también podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar o corroborar las instalaciones, equipo e infraestructura propuesta y el licitante permitirá que se realice dicha verificación y otorgará las facilidades necesarias. En su caso se levantará minuta de supervisión firmada por el representante institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 48, segundo y tercer párrafo de la LAASSP.



d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, **en copia simple y legible**, la documentación que a continuación se señala:

1. **Aviso de Funcionamiento**, tanto del participante como del fabricante y/o distribuidor primario siempre y cuando sea el Titular del Registro Sanitario.
2. **Autorización del responsable Sanitario**, tanto del participante como del fabricante y/o distribuidor primario siempre y cuando sea el Titular del Registro Sanitario.
3. **Copia del Registro Sanitario de los equipos y consumibles** propuestos por el licitante. Registro Sanitario: Copia vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) debidamente identificado por el número de partida y clave de proposición, así como anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
4. **Copia del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso), tanto del material como del instrumental expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta; en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.** Estos invariablemente deberán ser referenciados con la clave del catálogo del fabricante o autorización de importación firmado por autoridad competente en el supuesto en el que se especifique que el instrumental no es para comercialización y que no requiere de registro sanitario.
5. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo o en cuyo caso, copia del Diario Oficial de la Federación con el acuerdo más reciente (DOF 31-Dic-2012) del listado completo de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo y que no requieren registro sanitario conforme a lo indicado por la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, en dicho listado deberá marcar los bienes ofertados que no requieren el registro sanitario, así como la partida y/o clave propuesta de la invitación.
6. *En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud deberá enviar:*
 - a) *Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.*
 - b) *Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.*
 - c) *Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.*
7. El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS
8. Los Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.



9. Los Certificados de Calidad del proceso de fabricación, aleación de metales, empaçados, esterilización y en especial los componentes de polietileno, enlaces cruzados por multirradiación de sus implantes vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los bienes de consumo ofertados, que sean de importación deberán ser acompañados de traducción simple al español de sus portadas, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.
10. Estudios Físicos Químicos de un Laboratorio acreditado de la composición de cada una de las claves, o bien, Certificado Analítico de Fabricación acreditado por la EMA.
11. Certificado de calidad ISO-9001 o certificado de calidad ISO-13485 y/o Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y/o Certificado del cumplimiento de la NOM correspondiente, expedido por un organismo de Certificación acreditado por la EMA.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

12. Tratándose de Bienes Nacionales:

- A. Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 o ISO 13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido.
- B. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.

13. Tratándose de Bienes Internacionales:

- A. Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 o ISO 13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido.
- B. Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Los dispositivos médicos requeridos, deberán ser nuevos, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?p=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección ("**Normas y especificaciones técnicas del IMSS**") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el Instituto.
- En particular, y de forma enunciativa, se debe cumplir con las Normas:
- **NOM-137-SSA1-2008.** Etiquetado de dispositivos médicos.
- **NOM-241-SSA1-2012.** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- **NOM-240-SSA1-2012.** Instalación y operación de la Tecnovigilancia.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de la presente, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar



los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.

2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TÉCNICO la presente convocatoria, según corresponda.
3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de TERMINOS Y CONDICIONES, de la presente, según corresponda.
4. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos y consumibles, debidamente señaladas.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

No se requieren visitas previas a las instalaciones para la prestación de este servicio.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES:

h.1) Penas Convencionales

El Instituto aplicará una pena convencional de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	PORCENTAJE	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Entrega del material solicitado de acuerdo con tipo de cirugía	Entrega en el quirófano invariablemente 30 minutos antes de la realización de cirugía	Sistema para utilizar en la cirugía.	10% por cada cirugía retrasada	Sera hasta por el monto total de la garantía de cumplimiento

La pena convencional por atraso se calculará conforme a lo señalado, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor:

$$Pca = 10\% \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.



El plazo para notificar al proveedor, la aplicación de una pena convencional será de 5 días hábiles a cargo del administrador de contrato.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

h.2) Deductivas

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Quando el proveedor no proporcione la totalidad de los insumos de Osteosíntesis o Endoprótesis, así como el instrumental quirúrgico y apoyo técnico transquirúrgico necesarios para realizar cada procedimiento, de acuerdo con lo solicitado por las Unidades Hospitalarias.	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá proporcionar la totalidad de los insumos de Osteosíntesis o Endoprótesis, así como el instrumental quirúrgico y apoyo técnico transquirúrgico necesarios para realizar cada procedimiento, de acuerdo con lo solicitado por las Unidades Hospitalarias señaladas en el APÉNDICE NO. 2 (DOS) "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO"	Sistema a utilizar en la cirugía	10% sobre el costo del sistema	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Quando en caso de procesos quirúrgicos de urgencia, la atención no sea inmediata o menor a 30 minutos si la empresa se encuentra en la misma ciudad de la unidad médica; o no se ajuste a los tiempos máximos de arriba a la unidad médica de acuerdo a la tabla "tiempo máximo de llegada"	En caso de procesos quirúrgicos de urgencia, la atención deberá ser inmediata y en un período no mayor a 30 minutos si la empresa se encuentra en la misma ciudad de la unidad médica que solicita el servicio; en caso contrario, se aplicarán los tiempos máximos de arriba a la unidad médica conforme a lo siguiente	Por cada 30 minutos	2.5% por cada media hora de retraso	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Quando no exista compatibilidad física y química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema, esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de la cirugía.	Resulta indispensable la compatibilidad física y química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema, esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de la cirugía sin riesgos para el paciente por lo que se deberá evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes, al momento de realizar una cirugía.	Sistema a utilizar en la cirugía	10% sobre el costo del sistema	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Quando los insumos de material de osteosíntesis, endoprótesis y los sets del equipo complementario no se suministren con base en la programación quirúrgica, establecida por las Unidades Médicas	Los insumos de material de osteosíntesis, endoprótesis y los sets del equipo complementario se suministrarán con base en la programación quirúrgica, establecida por las Unidades Médicas	Sistema a utilizar en la cirugía	10% sobre el costo del sistema	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Quando para la cirugía de urgencias el proveedor no tenga disponible y estéril el material de osteosíntesis, endoprótesis y los sets del equipo complementario al inicio del turno diurno siguiente al que fue solicitado.	Para la cirugía de urgencias el proveedor deberá tener disponible y estéril el material de osteosíntesis, endoprótesis y los sets del equipo complementario al inicio del turno diurno, siguiente al que fue solicitado.	Por cada 30 minutos	2.5% por cada media hora de retraso	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Quando el proveedor no cuente con asistencia técnica dentro de los quirófanos de las Unidades Médicas en los procedimientos quirúrgicos.	El proveedor para los sistemas incluidos en este requerimiento deberá contar de forma obligada con asistencia técnica dentro de los quirófanos de las Unidades Médicas.	Sistema a utilizar en la cirugía	10% sobre el costo del sistema	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Quando el instrumental quirúrgico o los sets del equipo complementario no esté en condiciones óptimas para su uso, durante el procedimiento quirúrgico programado.	4) El material de osteosíntesis, endoprótesis y sistemas deberán entregarse por el licitante adjudicado en óptimas condiciones de uso y deberán ser estrictamente compatibles entre sí, para obtener los resultados esperados durante el evento quirúrgico	Sistema a utilizar en la cirugía	5% por el costo del sistema de la cirugía programada	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Quando el proveedor no presente equipo	Quando el proveedor no presente equipo	Sistema a utilizar	5% por el costo	Monto proporcional



CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDADES DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
médico de respaldo	médico de respaldo	en la cirugía	del sistema de la cirugía programada	de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor no entregue a la unidad médica, dentro de los 5 días posteriores al mes de servicio, su factura, anexando "la relación de servicios proporcionados" (anexo 5)	El proveedor entregará a la unidad médica, dentro de los 5 días posteriores al mes de servicio, su factura, anexando "la relación de servicios proporcionados" APÉNDICE NO. 5 (CINCO) "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"	Monto facturado del periodo	2.5% Monto facturado del periodo	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento
Cuando el proveedor no entregue un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado.	El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado.	Monto facturado del periodo	2.5% Monto facturado del periodo	Monto proporcional de la garantía de cumplimiento

Una vez identificado el incumplimiento y/o deficiencia, en la ejecución del servicio por parte del proveedor, el administrador auxiliar de contrato deberá informar y documentar al administrador del contrato, para que este último proceda con el cálculo y notificación de las penas convencionales y/o deductivas al prestador del servicio, en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles, una vez identificado dicho incumplimiento.

Justificación de aplicación a un porcentaje mayor del 1 % conforme lo establecen las POBALINES en su apartado 5.5.8, inciso e:

La fractura de huesos es una lesión común que puede afectar a personas de todas las edades. Cuando se produce una fractura, la osteosíntesis se convierte en una técnica crucial para su tratamiento, de tal manera que si en el momento en que el proveedor no entregue el material necesario retrasa los procesos quirúrgicos programados e incrementa la estancia hospitalaria, dificulta el manejo y aumenta las complicaciones, reflejándose en incapacidades prolongadas.

- i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

CANJE O DEVOLUCIÓN

El instituto, **por conducto del director o funcionario público designado por el mismo**, para lo cual dicha designación como responsables hará por escrito, podrá solicitar, el canje o devolución de los sistemas o instrumental proporcionado por el licitante adjudicado, que presenten defectos a simple vista, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo inmediato al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o en un período de 24 hrs. en caso de vicios ocultos, o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catálogos originales presentados.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación de la convocante.

El proveedor deberá **reponer los sistemas sujetos a canje o devolución**, en un plazo que no excederá de **24 (veinticuatro) horas contando a partir de la fecha de su notificación**.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SS), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **APENDICE No. 6 (SEIS) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.**
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un

monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Garantía de servicio:

No aplica

k) Forma de pago:

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ____ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.



- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" [http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta%20de%20Anexo%203list.php) , sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CUENTA FINAT

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51251019	Existencia de un Contrato Formalizado	<ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> • Numero de proveedor • Numero de contrato • Numero de ID de pedido-recepción • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente 	Administrador del contrato

Nota: El proveedor deberá indicar en cada clave enlistada CFDI, el sistema y/o el servicio al cual pertenece.

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".



Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la ejecución del servicio, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores del contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".



Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través



de la página electrónica <https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

l) Mecanismos de comprobación de servicios devengados

La Unidad Médica ejecutora del gasto deberá requisitar el formato de procedimientos quirúrgicos debidamente firmado por el técnico que acuda a dicha cirugía, técnico del proveedor, traumatólogo, enfermera circulante, enfermera quirúrgica. Después de haber concluido el procedimiento con el listado de material utilizado durante la cirugía.

Para la comprobación y validación de los servicios, la unidad ejecutora del gasto deberá revisar y validar:

- Formato de procedimientos quirúrgicos.
- Remisión-entrega
- Facturas: Deberán incluir la firma del administrador y el director de la unidad.

Una vez validados estos documentos, el proveedor procederá a la firma del administrador del contrato.

El Director o funcionario público designado por el mismo, para lo cual dicha designación como responsable se hará por escrito de la unidad ejecutora del gasto será responsable de los servicios solicitados y tendrá un expediente donde resguardará la información comprobatoria (copia de factura, formato de procedimientos quirúrgicos) y será su responsabilidad dar atención a los actos de fiscalización que se deriven por la prestación de estos servicios.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo

No aplica.

n) Aviso de privacidad

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.



En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

o) Seguro de responsabilidad civil

No aplica





APÉNDICES

APÉNDICE	DESCRIPCIÓN
1	APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO DE SISTEMAS POR UNIDAD MÉDICA"
2	APÉNDICE NO. 2 (DOS) "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO"
3	APÉNDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS"
4	APÉNDICE NO. 4 (CUATRO) "REMISIÓN DE ENTREGA"
5	APÉNDICE NO. 5 (CINCO) "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"
6	APÉNDICE NO. 6 (SEIS) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
7	APÉNDICE NO. 7 (SIETE) CONTROL DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS



APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO DE SISTEMAS POR UNIDAD MÉDICA"

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
1	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.725.1741	PLACA RECTA SEMITUBULAR DE UN TERCIO DE TUBO DE 2 A 12 ORIFICIOS	40	100	60	150	12	30	12	30	12	30	12	30
2	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	160	400	160	400	80	200	80	200	80	200	80	200
3	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	120	300	120	300	40	100	40	100	40	100	40	100
4	SISTEMA 1.- TOBILLO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	PLACA LCP ANATOMICA DE PERONE DISTAL DE 3,5,7 Y 9 ORIF DERECHA E IZQUIERDA	16	40	16	40	5	10	5	10	5	10	5	10
5	SISTEMA 1.- TOBILLO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 Y 2.7 PARA PLACA LCP	80	200	80	200	25	50	25	50	25	50	25	50
6	SISTEMA 1.- TOBILLO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTOROSCANTES DE 12 A 60 MM LONGITUD PARA PLACAS LCP.	50	150	50	150	20	40	20	40	20	40	20	40
7	SISTEMA 1.- TOBILLO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 12 A 60 MM LONGITUD PARA PLACA LCP	30	50	30	50	5	10	5	10	5	10	5	10
8	SISTEMA 1.- TOBILLO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	SISTEMA DE IMPLANTE SYNDESOMOSIS TIGHTROPE	16	40	16	40	5	10	5	10	5	10	5	10
9	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL DE ALEACIÓN DE TITANIO IZQUIERDA O DERECHA DE 5 A 13 ORIFICIOS	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
10	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.1741	PLACA RECTA SEMITUBULAR DE UN TERCIO DE TUBO DE 2 A 12 ORIFICIOS	20	50	60	150	12	30	12	30	12	30	12	30
11	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	160	400	160	400	80	200	80	200	80	200	80	200
12	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	120	300	120	300	40	100	40	100	40	100	40	100
13	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL DERECHA O IZQUIERDA DE 7 A 14 ORIFICIOS	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
14	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	112	280	112	280	57	140	57	140	57	140	57	140
15	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO 5.0 ALEACION TITANIO ROSCANTE	80	200	80	200	40	100	40	100	40	100	40	100
16	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.9934	PLACA DE SOSTEN LATERAL PARA TIBIA DERECHA O IZQUIERDA DE 4 A 12 ORIFICIOS	10	24	10	24	4	10	4	10	4	10	4	10
17	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	8	20	8	20	5	12	5	12	5	12	5	12
18	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	4	10	4	10	2	4	2	4	2	4	2	4
19	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	120	300	120	300	72	180	72	180	72	180	72	180
20	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	80	200	40	100	32	80	32	80	32	80	32	80
21	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA BLOQUEADO EN ACERO O ALEACIÓN DE TITANIO. 8 A 9 POR 255 A 380 MM	8	20	8	20	5	12	0	0	5	12	0	0
22	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA	32	80	32	80	19	48	0	0	19	48	0	0



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA												
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33		
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	
	PERONE		BLOQUEADO EN ACERO O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 A 80 MM													
23	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO O ANTEROGRADO BLOQUEADO SOLIDO O CANULADO	8	20	8	20	5	12	0	0	5	12	0	0	
24	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.211.3920	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL, 8.5 O 10 MM Y 13.5 O 16 MM EXPANDIDO POR 260 A 420 MM	5	12	5	12	3	6	0	0	3	6	0	0	
25	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	160	400	160	400	72	180	72	180	72	180	72	180	
26	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	32	80	32	80	24	60	24	60	24	60	24	60	
27	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	48	120	48	120	24	60	24	60	24	60	24	60	
28	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	48	120	48	120	48	120	48	120	48	120	48	120	
29	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	192	480	192	480	192	240	96	240	96	240	96	240	
30	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 7 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 4.5 MM	60	150	60	150	12	30	12	30	12	30	12	30	
31	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	60	150	60	150	12	30	12	30	12	30	12	30	
32	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	16	40	16	40	7	18	7	18	7	18	7	18	
33	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.506.3643	XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I, FRASCO CON 10 ML	3	8	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	
34	SISTEMA 3.- FEMUR	060.722.0662	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	8	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	
35	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	32	80	32	80	0	0	0	0	0	0	0	0	
36	SISTEMA 3.- FEMUR	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	2	6	2	6	2	4	2	4	2	4	2	4	
37	SISTEMA 3.- FEMUR	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	2	6	2	6	2	4	2	4	2	4	2	4	
38	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	24	60	24	60	20	50	20	50	20	50	20	50	
39	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	24	60	24	60	12	30	12	30	12	30	12	30	
40	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.2575	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS, 10 A 12 POR 280 A 440 MM	2	6	2	6	1	2	0	0	1	2	0	0	
41	SISTEMA 3.- FEMUR	060.703.0202	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVOS INTRAMEDULARES DE FEMUR DE 30 A 85 MM	10	24	10	24	3	8	0	0	3	8	0	0	



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
42	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3722	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO DE 9 A 10 POR 160 A 420 MM	2	3	2	3	1	2	0	0	1	2	0	0
43	SISTEMA 3.- FEMUR	060.703.2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 30 A 100 MM	5	12	5	12	5	8	0	0	5	8	0	0
44	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO.	2	3	2	3	1	2	0	0	1	2	0	0
45	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3953	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA FEMUR, 8.5, 10 O 12 MM Y EXPANDIDO 13.5, 16 O 19 MM POR 300 A 480 MM	2	3	2	3	1	2	0	0	1	2	0	0
46	SISTEMA 3.- FEMUR	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	8	20	8	20	5	12	5	12	5	12	5	12
47	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	40	100	40	100	0	0	0	0	0	0	0	0
48	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	37	92	37	92	0	0	0	0	0	0	0	0
49	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	19	48	19	48	0	0	0	0	0	0	0	0
50	SISTEMA 3.- FEMUR	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	19	48	19	48	0	0	0	0	0	0	0	0
51	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	80	200	80	200	0	0	0	0	0	0	0	0
52	SISTEMA 3.- FEMUR	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	12	30	12	30	4	10	4	10	4	10	4	10
53	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3359	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL PROXIMAL, NO FRESADO, DERECHO O IZQUIERDO, PARA CADERA. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O TITANIO. DIÁMETRO DISTAL DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 340.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	4	10	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0
54	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3474 060.211.3482 060.211.3490	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM, 11.0 MM, 12.0 MM. PIEZA.	4	10	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0
55	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.2310	TORNILLO DESLIZANTE, AUTORROSCANTE, PARA CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL PROXIMAL NO FRESADO. DIÁMETRO DE 6.5 MM, LONGITUD DE 80.0 MM A 120.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	4	10	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0
56	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.2401	TORNILLO DESLIZANTE, AUTORROSCANTE, PARA CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL PROXIMAL NO FRESADO. DIÁMETRO DE 11.0 MM, LONGITUD DE 75.0 MM A 120.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	4	10	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0
57	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.2500	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR PROXIMAL FEMORAL PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA.	4	10	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0
58	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM	4	10	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0

2

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA												
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33		
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	
77	SISTEMA 4.- HUMERO	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12	
78	SISTEMA 4.- HUMERO	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	38	96	38	96	19	48	19	48	19	48	19	48	
79	SISTEMA 4.- HUMERO	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES	2	4	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
80	SISTEMA 4.- HUMERO	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	4	10	4	10	2	4	2	4	2	4	2	4	
81	SISTEMA 4.- HUMERO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	PLACA LCP ANATOMICA DE HUMERO DISTAL , CON ESTABILIDAD ANGULAR DORSOLATERAL DERECHA E IZQUIERDA Y MEDIAL DERECHA IZQUIERDA DE 3,5,7,9 Y 14 ORIF.	12	40	12	40	5	10	5	10	5	10	5	10	
82	SISTEMA 4.- HUMERO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO BLOQUEO 2.7MM LONG 14 A 60MM; PARA PLACAS DE HUMERO DISTAL	30	100	30	100	10	25	10	25	10	25	10	25	
83	SISTEMA 4.- HUMERO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO BLOQUEO 3.5MM DE 12 A 60MM LONG;PARA PLACA DE HUMERO DISTAL	30	100	30	100	10	25	10	25	10	25	10	25	
84	SISTEMA 4.- HUMERO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO CORTICAL 3.5 12 A 60MM LONG PARA PLACA DE HUMERO DISTAL	30	100	30	100	10	25	10	25	10	25	10	25	
85	SISTEMA 4.- HUMERO	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO CORTICAL 2.4MM, 14 A 40MM LONG, PARA PLACA DE HUMERO DISTAL	30	100	30	100	10	25	10	25	10	25	10	25	
86	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.722.0514	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL DORSAL.	10	25	10	25	2	6	2	6	2	6	2	6	
87	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.722.0563	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR.	10	25	10	25	2	6	2	6	2	6	2	6	
88	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.898.3128	TORNILLO DE CORTICAL CON CABEZA ENTRADA EN ESTRELLA DE 2.4 MM, EN ALEACIÓN DE TITANIO. AUTORROSCANTE. LONGITUD DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	100	250	100	250	24	60	24	60	24	60	24	60	
89	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.898.3219	TORNILLO S CORTICALES O PERNOS TITANIO 2.0 A 2.7MM CON O SIN MICRO ROSCA	140	350	140	350	34	85	34	85	34	85	34	85	
90	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.725.1642	PLACA RECTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4 MM DE 2 A 12 ORIFICIOS	16	40	16	40	6	16	6	16	6	16	6	16	
91	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	80	200	80	200	48	120	48	120	48	120	48	120	
92	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	24	60	24	60	6	15	6	15	6	15	6	15	
93	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.425.3716	FIJADOR DE MUÑECA PARA COMPRESION DISTRACCION	5	12	5	12	2	6	2	6	2	6	2	6	
94	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.015.0221	ABRAZADERA ABIERTA MANO Y ANTEBRAZO	160	400	160	400	80	200	80	200	80	200	80	200	
95	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.989.2054	CLAVO SCHANZ DE 4.0MM DE DIAMETRO Y 10MM DE ROSCA EN ALEACION	160	400	160	400	80	200	80	200	80	200	80	200	
96	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.113.0495	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	80	200	80	200	40	100	40	100	40	100	40	100	
97	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	80	200	80	200	40	100	40	100	40	100	40	100	
98	SISTEMA 5.-	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA	16	40	16	40	8	20	8	20	8	20	8	20	



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA													
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33			
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.		
	RADIO Y CUBITO		TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM														
99	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.425.2932	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12		
100	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.725.2061	PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA MOLDEABLE PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.5 MM DE 5 A 22 ORIFICIOS	24	60	24	60	12	30	12	30	12	30	12	30		
101	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	400	1000	400	1000	200	500	200	500	200	500	200	500		
102	SISTEMA 6.- CLAVICULA	SIN CLAVE DE REFERENCIA	PLACA LCP ANATOMICA PARA CLAVICULA DISTAL CON ESTABILIDAD ANGULAR DE 3,4,5,6,7,8 ORIFICIOS	8	20	8	20	5	10	5	10	5	10	5	10		
103	SISTEMA 6.- CLAVICULA	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO BLOQUEO 2.7MM LONG DE 14 A 30MM	20	40	20	40	10	20	10	20	10	20	10	20		
104	SISTEMA 6.- CLAVICULA	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO CORTICAL 2.4MM LONG 14 A 30MM	20	40	20	40	10	20	10	20	10	20	10	20		
105	SISTEMA 6.- CLAVICULA	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO BLOQUEO 3.5 DE 12 A 30MM	20	40	20	40	10	20	10	20	10	20	10	20		
106	SISTEMA 6.- CLAVICULA	SIN CLAVE DE REFERENCIA	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 12 A 30MM LONGITUD	20	40	20	40	10	20	10	20	10	20	10	20		
107	SISTEMA 7.- CADERA	060.725.5338	PLACA PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS DE 4 A 12 ORIFICIOS (DHS)	8	20	8	20	0	0	0	0	0	0	0	0		
108	SISTEMA 7.- CADERA	060.725.5486	PLACA PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 150 GRADOS DE 4 A 10 ORIFICIOS (DCS)	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0		
109	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.0818	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	10	25	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0		
110	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	10	25	10	25	0	0	0	0	0	0	0	0		
111	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	40	100	40	100	0	0	0	0	0	0	0	0		
112	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	20	50	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0		
113	SISTEMA 7.- CADERA	060.746.7131	VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA DE 105 A 120, DIAMETRO DE LA CABEZA 38 A 54 MM	6	15	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0		
114	SISTEMA 7.- CADERA	060.182.0087	CEMENTO PARA HUESO DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 GR POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO	6	15	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0		
115	SISTEMA 7.- CADERA	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2		
116	SISTEMA 7.- CADERA	060.898.0124 060.899.0446	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA. TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2		
117	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2		



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA													
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33			
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.		
			45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA														
118	SISTEMA 7.- CADERA	060.798.0026 060.798.0208 060.798.0265	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM. 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM. RONDANA (ARANDELA) METÁLICA DE TRACCIÓN. PIEZA.	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
119	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	5	12	5	12	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6
120	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0863	TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, AUTORROSCANTE DE ANGULACIÓN HASTA 30°, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	50	120	50	120	20	60	20	60	20	60	20	60	20	60
121	SISTEMA 8.- PIE	060.898.3144	TORNILLO DE BLOQUEO	48	120	48	120	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60
122	SISTEMA 8.- PIE	060.725.2293	PLACA EN L PARA TORNILLOS 2.7 MM DERECHA O IZQUIERDA	5	12	5	12	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6
123	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO, PARA CIRUGÍA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
124	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0277	CLAVO CÓNICO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE DE 1.6 MM DE DIÁMETRO, DE 83 MM DE LONGITUD, EN ALEACIÓN DE TITANIO, TIPO KIRSCHNER. LONGITUD DE ROSCA DE 15 A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
125	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0301	PROTECTOR DE CLAVOS.	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
126	SISTEMA 8.- PIE	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 26.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	5	15	5	15	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
127	SISTEMA 8.- PIE	060.630.0434	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40 A 90 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	5	15	5	15	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
128	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0541	PLACA DE ALEACIÓN DE TITANIO, DERECHA O IZQUIERDA, PARA ARTRODESIS METATARSOALÁNGICA. LONGITUD VARIABLE. NÚMERO DE ORIFICIOS 4 A 9. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
129	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0608	TORNILLO DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE AUTORROSCANTE, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA PLACA METATARSOALÁNGICA. LONGITUD DE 10 MM A 34 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	16	40	16	40	4	8	4	8	4	8	4	8	4	8



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
130	SISTEMA 8-PIE	060.620.0731	TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE AUTORROSCANTE, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO PARA PLACA METATARSOFALÁNGICA. LONGITUD DE 10 MM A 18 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	16	40	16	40	4	8	4	8	4	8	4	8
131	SISTEMA 8-PIE	060.725.2293	PLACA EN L PARA TORNILLO 2.7MM DERECHA O IZQUIERDA	5	15	5	15	2	4	2	4	2	4	2	4
132	SISTEMA 8-PIE	060.899.0321	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.7 MM POR 6 A 40 MM	24	60	24	60	12	30	12	30	12	30	12	30
133	SISTEMA 8-PIE	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	20	50	20	50	10	25	10	25	10	25	10	25
134	SISTEMA 9-ROTULA	060.046.1545	ALAMBRE DE 0.45 MM	2	3	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2
135	SISTEMA 9-ROTULA	060.046.0315	ALAMBRE DE 1 A 1.25 MM(ASIFF)	2	6	2	6	1	3	1	3	1	3	1	3
136	SISTEMA 9-ROTULA	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	12	30	12	30	4	10	4	10	4	10	4	10
137	SISTEMA 10-MANO	060.725.1212	PLACA EN L PARA TORNILLOS 2.0 DERECHA O IZQUIERDA	5	12	5	12	2	6	2	6	2	6	2	6
138	SISTEMA 10-MANO	060.725.7284	PLACA RECTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS 2.0 DE 4 A 8 ORIFICIOS	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
139	SISTEMA 10-MANO	060.899.0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	40	100	40	100	20	50	20	50	20	50	20	50
140	SISTEMA 10-MANO	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA.	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
141	SISTEMA 10-MANO	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
142	SISTEMA 10-MANO	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	80	200	80	200	40	100	40	100	40	100	40	100
143	SISTEMA 10-MANO	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	24	60	24	60	12	30	12	30	12	30	12	30
144	SISTEMA 10-MANO	060.425.3427	TORNILLO CANULADO DE 3.0 AUTOPERFORANTE, CON ROSCA LARGA. LONGITUD DE 12 A 26 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	8	20	8	20	1	2	1	2	1	2	1	2
145	SISTEMA 10-MANO	060.425.3328	TORNILLO CANULADO DE 3.0MM DE DIAMETRO AUTOPERFORANTE, CON ROSCA, LONGITUD DE 13.0MM A 26.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	8	20	8	20	1	2	1	2	1	2	1	2
146	SISTEMA 10-MANO	060.798.0034 060.798.0042 060.798.0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS, 8.00 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 3.2 MM PARA TORNILLOS DE 2.7 MM, 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM, 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM. PIEZA.	8	20	8	20	1	2	1	2	1	2	1	2
147	SISTEMA 11-PELVIS	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	6	16	6	16	3	8	3	8	3	8	3	8
148	SISTEMA 11-PELVIS	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	3	8	3	8	2	4	2	4	2	4	2	4
149	SISTEMA 11-PELVIS	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	5	12	5	12	2	6	2	6	2	6	2	6



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
150	SISTEMA 11.- PELVIS	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	6	16	6	16	3	8	3	8	3	8	3	8
151	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.725.8761	PLACA ANTERIOR DE 15 A 25MM POR 19 A 110MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
152	SISTEMA 12.- COLUMNA	060 898 0983	TORNILLO DE BLOQUEO PARA PLACA CERVICAL DE 1.5 A 2 MM	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
153	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.602.0220	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORACICA DE 16 A 22MM DE DIAMETRO,ALTURA DE 10 A 100 MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
154	SISTEMA 12.- COLUMNA	060 935 0210	BARRA FLEXIBLE DE 4.5 A 6.5 POR 30 A 600MM	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
155	SISTEMA 12.- COLUMNA	060 898 0454	TORNILLO TRASPEDICULAR DE CABEZA ABIERTA DE ANGULO VARIABLE DE 3.5 A 7.5 POR 25° 65MM	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
156	SISTEMA 12.- COLUMNA	060 160 0018	CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN DE 4 A 6.5MM DE DIAMETRO O ESPESOR CON O SIN SEGURO	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
157	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0829	PLACA DE MALLA DE 0.5 MM, 50X50 MM Y 100X100 MM	5	12	5	12	0	0	0	0	0	0	0	0
158	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACION DE 1 A 1.5 MM DE 24 ORIFICIOS	5	12	5	12	0	0	0	0	0	0	0	0
159	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA DE 0.3 A 2 MM, 80X80 MM HASTA 200X200 MM	2	4	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0
160	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 A 2 POR 5 A 9 MM	20	50	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0
161	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOROSCANTE CON RANURA DE CRUZ Y DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 A 1.7 POR 4 A 17 MM	40	100	40	100	0	0	0	0	0	0	0	0
162	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.9207	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 A 2.4 POR 5.5 A 19 MM	20	50	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0
163	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.602.0014 060.602.0022	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM, 130 MM X 110 MM X 19 MM.	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10
164	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10
165	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10
166	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	40	100	40	100	0	0	0	0	0	0	0	0
167	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.602.0014 060.602.0022	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM, 130 MM X 110 MM X 19 MM.	3	10		10	0	0	0	0	0	0	0	0
168	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	3	10		10	0	0	0	0	0	0	0	0
169	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	3	10		10	0	0	0	0	0	0	0	0



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA														
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33				
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.			
			INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.															
170	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
171	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1866	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
172	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
173	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1965	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE DE 1.2 MM A 1.3 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
174	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.9793	MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
175	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8456	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
176	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24 PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
177	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
178	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8498	PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
179	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7763	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
180	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
181	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
182	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
183	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
184	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8480	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS PÁGINA 52 DE 243 ESPECIFICADAS.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA												
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33		
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	
185	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
186	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0878	PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 0.6 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
187	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD	5	12	5	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
188	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO	31	78	46	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0
189	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.338.0015	CEMENTACIÓN AL VACÍO EQUIPO DE CEMENTACIÓN PARA VÁSTAGOS FEMORALES. CONTIENE: CEMENTO DE BAJA VISCOSIDAD DE 60 A 80 G, MEZCLADOR Y APLICADOR RETRÓGRADO.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
190	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
191	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.402.0040	PROTESIS DE THOMPSON 40MM	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
192	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.402.0042	PROTESIS DE THOMPSON 42MM	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
193	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.402.0044	PROTESIS DE THOMPSON 44MM	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
194	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.402.0046	PROTESIS DE THOMPSON 46MM	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
195	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.402.0048	PROTESIS DE THOMPSON 48MM	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
196	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.402.0050	PROTESIS DE THOMPSON 50MM	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
197	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF	060.402.0052	PROTESIS DE THOMPSON 52MM	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA												
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33		
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	
	1 Y HGZ 36)															
198	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.402.0054	PROTESIS DE THOMPSON 54MM	1	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
199	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
200	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
201	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATÓMICO, ATORNILLADO, CON ANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILÍACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
202	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
203	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
204	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3427	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
205	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3476	COMPONENTES FEMORALES CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
206	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS,	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGSZ 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
224	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0796	BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VÁSTAGO INTERCAMBIABLE. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE.	14	36	29	72	0	0	0	0	0	0	0	0
225	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18	14	36	0	0	0	0	0	0	0	0
226	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.1158	COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, MODELO ANATÓMICO, O EN DOMO O CIRCULAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	14	36	29	72	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota:

- Las cantidades estimadas en el requerimiento servirán de base únicamente para la evaluación económica de las propuestas, ya que la contratación está supeditada a la disponibilidad presupuestal y las necesidades por unidad médica.
- Todos los sistemas constituyen una partida única.



Equipo complementario

EQUIPO COMPLEMENTARIO (HOSPITAL 1 Y 36)		
NO. DE RENGLÓN	TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD SOLICITADA
1	SET PROTESIS PRIMARIA RODILLA	2
2	SET RETIRO DE PROTESIS RODILLA	1
3	SET PROTESIS CADERA PRIMARIA	2
4	SET RETIRO DE PROTESIS DE CADERA	1
5	SET PROTESIS RODILLA REVISION	1
6	SET PROTESIS REVISION CADERA	1
7	SET DE CLAVOS CENTROMEDULARES DE FEMUR Y CADERA	4
8	SET DE CLAVOS CENTROMEDULARES DE TIBIA	4
9	SET DE CLAVOS CENTROMEDULARES DE HUMERO Y COLUMNA.	4
10	SET UNIVERSAL RETIRO DE CLAVO CENTROMEDULAR DE HUMERO, TIBIA FEMUR Y COLUMNA.	2
11	SET DE MINIMOS FRAGMENTOS	6
12	SET DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS	10
13	SET DE MEDIANOS FRAGMENTOS	10
14	SET DE GRANDES FRAGMENTOS	10
15	SET DE MANO	4
16	SET DE COLUMNA	2
17	SET DE PLACAS ANATOMICAS	10
18	SET DE CERCLAJE	6
19	SET DE CLAVOS TENTS	2
20	SET DE CADERA Y PELVIS	2
21	SET DE MAXILOFACIAL	4

Notas:

1. Las cantidades de los equipos complementarios son referenciales, mismos que se utilizarán en cada uno de los procedimientos y están contemplados dentro de los importes a contratar.
2. Los sets del equipo complementario para realizar las cirugías requeridas del presente Anexo técnico, deberán de ser sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Cada set solicitado deberá incluir el instrumental necesario para la reducción y estabilización de fracturas, además del instrumental necesario para la colocación de cada implante requerido
4. Deberá incluir equipo de poder (perforar) con batería funcional y en buenas condiciones en las cirugías que así se requiera.

MONTOS A CONTRATAR SIN I.V.A.

UNIDAD	CC	UI	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
HGZ No. 2 TULANCINGO DE BRAVO	130101	200219	\$ 288,400.00	\$ 721,000.00
HGZ No. 36 PACHUCA DE SOTO	130102	200219	\$ 1,606,000.00	\$ 4,014,000.00
HGZMF No. 1 PACHUCA DE SOTO	130201	200219	\$ 805,600.00	\$ 2,014,000.00
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RÍO	130202	200219	\$ 64,800.00	\$ 162,000.00
HGZMF No. 8 CD. SAHAGÚN	130204	200219	\$ 288,800.00	\$ 722,000.00
HGSZ No. 33 TIZAYUCA	130701	200219	\$ 159,600.00	\$ 399,000.00
TOTAL			\$ 3,213,200.00	\$ 8,032,000.00

Más el Impuesto al valor agregado

La distribución por unidad Médica es enunciativa y no limita la prestación del servicio en dichas unidades hasta agotar el importe máximo del contrato.



APÉNDICE NO. 2 (DOS) "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO"

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7717143480 7717137833
HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199
HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO, HGO.	DRA. ELVIA HURTADO MORENO elvia.hurtado@imss.gob.mx	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No 32, COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	773730037 7737330785
HGZMF No. 8	CIUDAD SAHACÚN, TEPEAPULCO HGO.	DRA. CLAUDIA PATRICIA RANGEL ALVARADO claudia.rangela@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PERIFÉRICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHACÚN, TEPEAPULCO HGO. C.P. 43990	7919131198 7919132400
HGSZ No 33	TIZAYUCA, HGO.	DRA. JANET AUXILIO SANTOYO janet.santoyo@imss.gob.mx	CALLE RUBI No 3, COL. GEOVILLAS, TIZAYUCA, HGO. C.P. 43800	779 796 0561 779 796 0675
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7712029772

APÉNDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS"

El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado. Dicho reporte deberá ser en el formato Excel y deberá contener: Nombre del proveedor, No de contrato, concepto de contrato, unidad de la prestación del servicio, importe máximo del contrato, No de factura, mes de devengo, No de bienes o servicios otorgados, importe de la factura con impuestos incluidos, devengado acumulado, disponible en contrato y si la factura ya fue pagada o aún no se ha pagado.

Dicha información deberá ser remitida a las siguientes direcciones electrónicas: Rafael Monroy Arias rafael.monroyar@imss.gob.mx Carlos Augusto Salinas Pérez carlos.salinasp@imss.gob.mx, Alma Italia Guerrero Martinez Italia.guerrero@imss.gob.mx;

Proveedor	No de contrato	Concepto	Cuenta contable	Unidad	Importe máximo con IVA	No de factura	Mes de devengo	No de bienes o servicios.	Importe	Pagada / no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a1	enero	100	100,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a2	febrero	120	120,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a3	marzo	115	115,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a4	abril	118	118,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a5	mayo	15	15,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a6	junio	123	123,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a7	julio	123	123,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a8	agosto	135	135,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a9	septiembre	127	127,000.00	no pagada



APÉNDICE NO. 4 (CUATRO) "REMISIÓN DE ENTREGA"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.	
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:	
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):	
Se recibió empacado de origen:	SI NO
Se instaló por técnico especializado:	SI NO
Incluye accesorios:	SI NO



APÉNDICE NO. 5 (CINCO) "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"

Proveedor: _____
Localidad: _____
Fecha: _____

No. Progresivo	Nombre del derechohabiente	Numero de Afiliación	Diagnostico	Sistema	Médico licitante	Costo unitario	Costo total

Total _____

Nombre, fecha y firma del Personal designado para recepción

Firma del proveedor.

APÉNDICE NO. 6 (SEIS) FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN





GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.



(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.





CLAVOS KIRSCHNER										PROTESIS DE CADERA THOMPSON																																		
1.2	1.6	2	Rosca	Aguja guía 2.5	lonn	ct.	38	41	43	44	46	47	49	51	52																													
Long 230mm																																												
STEINMANN					PUNTA:					MULLER				TALLO			CUELLO																											
2.4	2.8	3	4	4.5	5					92	95	105	110	200	Otra	27	29	33																										
COPAS TIPO																																												
KUNTSCHER				RECTO				CURVO				36	40	44	49	50	52	54	56	58																								
8	9	10	11	12	13	14	15	16																																				
FIJADORES EXTERNOS																																												
MULLER										TIBIA					FEMUR					ABRAZADERAS CONEXIÓN CLAVO-BARRA:																								
9	10	11	12	13	14	15	16	17	LONG	CLAVO SCHANZ ROSCA 22 mm					CLAVO SCHANZ ROSCA 50 mm																													
										8mm					100mm					150					175mm					200 mm														
CLAVO CENTRO MEDULAR																																												
28	29	30	31	32	33	34	35																																					
BARRA DE CARBONO																																												
CLAVO CENTRO MEDULAR										DIAMETRO 5.0 mm					DIAMETRO 11.0mm																													
36	37.5	39	40	42	23	24	25	26	27	100mm					150mm					150					200					250					300					350				
PERNOS										ALAMBRE EN cm:																																		
25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	TORNILLO DE TRACCIÓN V8:																																		
										DIAM		CANT		DIAM		CANT																												
										50mm				90mm																														
										55mm				95mm																														
ENDER			CT	CONDILO CEF			CT	RUSH CT			60mm		100mm																															
Long				Long				Long			55mm		105mm																															
OTROS IMPLANTES:										70mm		110mm																																
										75mm																																		
										80mm																																		
										85mm																																		

CIRUJANO:
MATRICULA:
FIRMA:

E.E.QX:
MATRICULA:
FIRMA:

ENF. CIRCULANTE:
MATRICULA:
FIRMA:

MATERIAL RECUPERABLE:





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025,-----

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE		IMPORTE MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025	BRIANA JAZMÍN FERNÁNDEZ NERI (PERSONA FÍSICA)		\$30,814,550.00
		QUIRORT, S.A. DE C.V.		\$36,883,446.00
		PROVEEDORA MEDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.		\$52,247,180.00

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitida mediante oficio de referencia 1390012F0100/CGM/JSPM/0859/2025 con fecha de recepción de 31 de julio de 2025, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO)**, la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo 49 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que resultan **NO SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el **Anexo No. 1 (UNO)** "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, es la siguiente:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1	BRIANA JAZMÍN FERNÁNDEZ NERI (PERSONA FÍSICA)	46	Se detalla para cada caso en Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios	De conformidad a lo que se detalla en Anexo No. 1 de la presente acta "Evaluación Técnica" los licitantes incurrirán en las Causas de Desechamiento del numeral 6. Incisos n. de la Convocatoria que a la letra dicen: 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

FO-CON-13

2 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-0506YR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTEISIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			de Prestaciones Médicas	n. Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (las establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2 y 4.3; ANEXO 26 (VENTISEIS) ANEXO TÉCNICO, ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP.

B) De conformidad con el artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el **Anexo No. 1 (UNO)** "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, es la siguiente:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	QUIRORT, S.A. DE C.V.	49.00	SOLVENTE
ÚNICA	PROVEEDORA MEDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	54.00	SOLVENTE

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se consideran **SOLVENTES LEGALMENTE:**

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	QUIRORT, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
ÚNICA	PROVEEDORA MEDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	SOLVENTE

FO-CON-13

3 / 25



Año de la Mujer Indígena 2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GVR-050GVR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 "CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solvente técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

LICITANTE:		QUIPORT, S.A DE CV	
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA.
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	19.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	\$440.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	12.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	\$36,883,446.00
c). PROPUESTA DE TRABAJO	8.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	\$36,883,446.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	49.00	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN	40.00
		TÉCNICA	49.00
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	89.00

FO-CON-13

4 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.....

LICITANTE	PROVEEDORA MEDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA
RUBRO A PONDERAR	TOTAL
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	20.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00
TOTAL DE PUNTOS	54.00
DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA.
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	MPPEB=Monto de la propuesta económica más baja
c). PROPUESTA DE TRABAJO	Mpi= Monto de la í-ésima propuesta económica
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Fórmula aplicada
TOTAL DE PUNTOS	PPE= MPPEB X 40/Mpi
TÉCNICA	54.00
ECONÓMICA	23.59
RESULTADO	77.59

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación del servicio que a continuación se indica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

----- **FALLO** -----

LICITANTE ASIGNADO: QUIRORT, S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025

FO-CON-13

5 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GVR-050GVR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.725.1741	PLACA RECTA SEMITUBULAR DE UN TERCIO DE TUBO DE 2 A 12 ORIFICIOS	\$378.00
2	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	\$96.00
3	SISTEMA 1.- TOBILLO	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	\$107.00
9	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL DE ALEACIÓN DE TITANIO IZQUIERDA O DERECHA DE 5 A 13 ORIFICIOS	\$636.00
10	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.1741	PLACA RECTA SEMITUBULAR DE UN TERCIO DE TUBO DE 2 A 12 ORIFICIOS	\$378.00
11	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	\$96.00
12	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	\$107.00
13	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL DERECHA O IZQUIERDA DE 7 A 14 ORIFICIOS	\$810.00
14	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,080.00
15	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO 5.0 ALEACION TITANIO ROSCANTE	\$1,070.00
16	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.9934	PLACA DE SOSTEN LATERAL PARA TIBIA DERECHA O IZQUIERDA DE 4 A 12 ORIFICIOS	\$3,745.00
17	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	\$1,080.00
18	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	\$1,080.00
19	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	\$107.00
20	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	\$118.00
21	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA BLOQUEADO EN ACERO O ALEACIÓN DE TITANIO,	\$4,770.00

FO-CON-13

6 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Estadística Luis Espinosa Colista No. 4604. Financ. El Palmar II. Paclitca de Soto. Hidalgo. P.
42028. Tel. (771) 71-99834 Ext. 133.0



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
22	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA BLOQUEADO EN ACERO O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 A 80 MM	\$1,060.00
23	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO O ANTEROGRADO BLOQUEADO SOLIDO O CANULADO	\$1.00
24	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.211.3920	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL, 8.5 O 10 MM Y 13.5 O 16 MM EXPANDIDO POR 260 A 420 MM	\$10,500.00
25	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	\$1,337.00
26	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	\$1.00
27	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO.-TUBO	\$540.00
28	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	\$756.00
29	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	\$972.00
30	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 7 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 4.5 MM	\$262.00
31	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	\$270.00
32	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	\$106.00
33	SISTEMA 2.- TIBIA Y PERONE	060.506.3643	XENOINJERTO OSO COMPUUESTO DE HIDROX/APATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I, FRASCO CON 10 ML	\$9,450.00
34	SISTEMA 3.- FEMUR	060.722.0662	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$2,120.00
35	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE,	\$1,080.00

FO-CON-13

7/25



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-0506YR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
			PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	
36	SISTEMA 3.- FEMUR	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	\$1,080.00
37	SISTEMA 3.- FEMUR	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	\$1,080.00
38	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	\$107.00
39	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONIOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	\$118.00
40	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.2575	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS, 10 A 12 POR 280 A 440 MM	\$4,860.00
41	SISTEMA 3.- FEMUR	060.703.0202	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVOS INTRAMEDULARES DE FEMUR DE 30 A 85 MM	\$1,575.00
42	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3722	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO DE 9 A 10 POR 160 A 420 MM	\$4,815.00
43	SISTEMA 3.- FEMUR	060.703.2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 30 A 100 MM	\$1,590.00
44	SISTEMA 3.- FEMUR	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO,	\$1.00
45	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3953	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA FEMUR, 8.5, 10 O 12 MM Y EXPANDIDO 13.5, 16 O 19 MM POR 300 A 480 MM	\$10,700.00
46	SISTEMA 3.- FEMUR	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	\$106.00
47	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	\$1,337.00
48	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	\$1.00
49	SISTEMA 3.- FEMUR	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO- TUBO	\$540.00
50	SISTEMA 3.- FEMUR	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	\$756.00

FO-CON-13

8 / 25



Año de
2025
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
51	SISTEMA 3.- FEMUR	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	\$972.00
52	SISTEMA 3.- FEMUR	060.798.0026	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUELO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM. 11.0 MM. 12.0 MM. PIEZA.	\$270.00
54	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.3474	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	\$900.00
58	SISTEMA 3.- FEMUR	060.211.1718	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$17,400.00
59	SISTEMA 3.- FÉMUR	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO	\$1,200.00
62	SISTEMA 4.- HUMERO	060.898.3144	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	\$1,620.00
63	SISTEMA 4.- HUMERO	060.725.2988	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	\$1,080.00
64	SISTEMA 4.- HUMERO	060.725.2723	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	\$1,080.00
65	SISTEMA 4.- HUMERO	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	\$107.00
66	SISTEMA 4.- HUMERO	060.899.2673	CLAVOS TENTS DIAMETRO DE 1.5 A 4.0 LONGITUD 300MM CON TAPON DE CIERRE DE 3 A 4 MM	\$118.00
67	SISTEMA 4.- HUMERO	060.210.7567	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, 6,7 A 10 POR 150 A 325 MM	\$4,500.00
68	SISTEMA 4.- HUMERO	060.211.3037	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO PARA HUMERO	\$4,860.00
69	SISTEMA 4.- HUMERO	060.703.1622		\$1,605.00

FO-CON-13

9 / 25



2025
Año de
La Mujer Indígena



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
70	SISTEMA 4.- HUMERO	060.898.0942	DE 20 A 80 MM TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO	\$900.00
71	SISTEMA 4.- HUMERO	060.211.3979	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA HUMERO CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL, 6.7 O 8.5 Y EXPANDIDO 10 O 13.5 MM POR 180 A 200 MM	\$10,800.00
72	SISTEMA 4.- HUMERO	060.722.0449	PERNO PARA CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA HUMERO DE 3.5 MM POR 16 A 56 MM	\$3,150.00
73	SISTEMA 4.- HUMERO	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	\$106.00
74	SISTEMA 4.- HUMERO	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	\$1,337.00
75	SISTEMA 4.- HUMERO	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	\$1.00
76	SISTEMA 4.- HUMERO	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	\$540.00
77	SISTEMA 4.- HUMERO	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	\$756.00
78	SISTEMA 4.- HUMERO	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	\$972.00
79	SISTEMA 4.- HUMERO	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES	\$23,625.00
80	SISTEMA 4.- HUMERO	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	\$270.00
86	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.722.0514	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL DORSAL.	\$3,710.00
87	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.722.0563	PLACA DE BAJO CONTACTO DE COMPRESIÓN BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR.	\$3,710.00
88	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.898.3128	TORNILLO DE CORTICAL CON CABEZA ENTRADA EN ESTRELLA DE 2.4 MM, EN ALEACION DE TITANIO. AUTORROSCANTE. LONGITUD DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1.00
89	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.898.3219	TORNILLO S CORTICALES O PERNOS TITANIO 2.0 A 2.7MM CON O SIN MICRO ROSCA	\$1,620.00
90	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.725.1642	PLACA RECTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4 MM DE 2 A 12 ORIFICIOS	\$954.00
91	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	\$96.00

FO-CON-13

10 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	CUBITO			
92	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	\$107.00
93	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.425.3716	FIJADOR DE MUÑECA PARA COMPRESION DISTRACCION	\$7,875.00
94	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.015.0221	ABRAZADERA ABIERTA MANO Y ANTEBRAZO	\$1,325.00
96	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.113.0495	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$749.00
97	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	\$162.00
98	SISTEMA 5.- RADIO Y CUBITO	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	\$106.00
99	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.425.2932	PLACA GANCHO PARA CLAVICULA	\$2,675.00
100	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.725.2061	PLACA PARA RECONSTRUCCION RECTA MOLDEABLE PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.5 MM DE 5 A 22 ORIFICIOS	\$1,732.00
101	SISTEMA 6.- CLAVICULA	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	\$96.00
107	SISTEMA 7.- CADERA	060.725.5338	PLACA PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS DE 4 A 12 ORIFICIOS (DHS)	\$2,940.00
108	SISTEMA 7.- CADERA	060.725.5486	PLACA PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 150 GRADOS DE 4 A 10 ORIFICIOS (DCS)	\$1.00
109	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.0818	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$106.00
110	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$1,325.00
111	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	\$107.00

FO-CON-13

11 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fidec, El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, P.
42088, Tel: (771) 719934 Ext. 13321

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GVR-0506YR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
112	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	\$118.00
113	SISTEMA 7.- CADERA	060.746.7131	VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA DE 105 A 120, DIAMETRO DE LA CABEZA 38 A 54 MM	\$3,710.00
114	SISTEMA 7.- CADERA	060.182.0087	CEMENTO PARA HUESO DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 GR POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO	\$972.00
115	SISTEMA 7.- CADERA	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,200.00
116	SISTEMA 7.- CADERA	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,350.00
116	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,500.00
117	SISTEMA 7.- CADERA	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,500.00
118	SISTEMA 7.- CADERA	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM; 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM. RONDANA (ARANDELA) METÁLICA DE TRACCIÓN. PIEZA.	\$270.00
119	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0798	PLACA PARA CALCANEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O AGERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	\$3,000.00
121	SISTEMA 8.- PIE	060.898.3144	TORNILLO DE BLOQUEO	\$1,620.00
122	SISTEMA 8.- PIE	060.725.2293	PLACA EN L PARA TORNILLOS 2.7 MM DERECHA O IZQUIERDA	\$1,080.00
123	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO, PARA CIRUGÍA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$6,000.00

FO-CON-13

12 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GVR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.....

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
124	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0277	CLAVO CÓNICO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE DE 1.6 MM DE DIÁMETRO, DE 83 MM DE LONGITUD, EN ALEACIÓN DE TITANIO, TIPO KIRSCHNER. LONGITUD DE ROSCA DE 15 A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$900.00
125	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0301	PROTECTOR DE CLAVOS.	\$250.00
126	SISTEMA 8.- PIE	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 26.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$6,000.00
127	SISTEMA 8.- PIE	060.630.0434	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40 A 90 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$6,000.00
128	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0541	PLACA DE ALEACIÓN DE TITANIO, DERECHA O IZQUIERDA, PARA ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA. LONGITUD VARIABLE. NÚMERO DE ORIFICIOS 4 A 9. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$8,550.00
129	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0608	TORNILLO DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE AUTORROSCANTE, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA PLACA METATARSOFALÁNGICA. LONGITUD DE 10 MM A 34 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,200.00
130	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0731	TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE AUTORROSCANTE, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO PARA PLACA METATARSOFALÁNGICA. LONGITUD DE 10 MM A 18 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,200.00
131	SISTEMA 8.- PIE	060.725.2293	PLACA EN L PARA TORNILLO 2.7MM DERECHA O IZQUIERDA	\$1,080.00
132	SISTEMA 8.- PIE	060.899.0321	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.7 MM POR 6 A 40 MM	\$107.00
133	SISTEMA 8.- PIE	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	\$162.00
134	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.1545	ALAMBRE DE 0.45 MM	\$160.00
135	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.0315	ALAMBRE DE 1 A 1.25 MM(ASIFP)	\$583.00
136	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	\$162.00
137	SISTEMA 10.- MANO	060.725.1212	PLACA EN L PARA TORNILLOS 2.0 DERECHA O IZQUIERDA	\$1,080.00
138	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7284	PLACA RECTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS 2.0 DE 4 A 8 ORIFICIOS	\$630.00
139	SISTEMA 10.- MANO	060.899.0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	\$95.00

FO-CON-13

13 / 25



2025 Año de La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-0506YR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
140	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7821	ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PLACAS EN "I" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA.	\$2,700.00
141	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4	\$2,700.00
142	SISTEMA 10.- MANO	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$1,070.00
143	SISTEMA 10.- MANO	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	\$162.00
147	SISTEMA 11.- PELVIS	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	\$1,337.00
148	SISTEMA 11.- PELVIS	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	\$540.00
149	SISTEMA 11.- PELVIS	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	\$756.00
150	SISTEMA 11.- PELVIS	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	\$972.00
151	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.725.8761	PLACA ANTERIOR DE 15 A 25MM POR 19 A 110MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	\$12,000.00
152	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.898.0983	TORNILLO DE BLOQUEO PARA PLACA CERVICAL DE 1.5 A 2 MM	\$900.00
153	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.602.0220	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORACICA DE 16 A 22MM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 10 A 100 MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	\$20,250.00
154	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.935.0210	BARRA FLEXIBLE DE 4.5 A 6.5 POR 30 A 600MM	\$2,400.00
155	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.898.0454	TORNILLO TRASPEDICULAR DE CABEZA ABIERTA DE ANGULO VARIABLE DE 3.5 A 7.5 POR 25ª 65MM	\$4,500.00
156	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.160.0018	CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN DE 4 A 6.5MM DE DIÁMETRO O ESPESOR CON O SIN SEGURO	\$3,000.00
157	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0829	PLACA DE MALLA DE 0.5 MM, 50X50 MM Y 100X100 MM	\$5,830.00
158	SISTEMA 13.- CIRUGIA	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACION DE 1 A 1.5 MM DE 24 ORIFICIOS	\$3,745.00

FO-CON-13

14/25



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4005-A, PISO: EL PALMAR II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, P.
40000. Tel: (771) 71-9934 Ext: 1332



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMBIENTE SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
159	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA DE 0.3 A 2 MM, 80X80 MM HASTA 200X200 MM	\$12,960.00
160	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 A 2 POR 5 A 9 MM	\$1,080.00
161	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOROSCANTE CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 A 1.7 POR 4 A 17 MM	\$1,070.00
162	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.9207	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 A 2.4 POR 5.5 A 19 MM	\$1,080.00
163	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.602.0014	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. 130 MM X 110 MM X 19 MM.	\$111,250.00
164	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	\$4,500.00
165	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,080.00
166	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,070.00
167	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.602.0014	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. 130 MM X 110 MM X 19 MM.	\$111,250.00
168	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	\$4,500.00
169	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,080.00
170	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,070.00

FO-CON-13

15 / 25



Año de la Mujer Indígena 2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GVR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
171	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1866	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$4,500.00
172	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,500.00
173	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1965	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE DE 1.2 MM A 1.3 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$1,500.00
174	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.9793	MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$900.00
175	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8456	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$1,050.00
176	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24 PIEZA.	\$3,745.00
177	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	\$12,960.00
178	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8498	PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. PIEZA.	\$4,500.00
179	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7763	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 PIEZA.	\$6,000.00
180	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. PIEZA.	\$6,000.00
181	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$6,000.00
182	SISTEMA 13.- CIRUGIA	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE	\$2,700.00

FO-CON-13

16 / 25



2025
Año de
La Mujer Indígena

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, PISO EJECUTIVO EL PALMARI III, PACTOS OCEANOS, HIDALGO, C. P. 42002. Tel (727) 789934 Ext. 1322



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
183	MAXILOFACIAL SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7888	ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.	\$2,700.00
184	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8480	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS PÁGINA 52 DE 243 ESPECIFICADAS.	\$6,000.00
185	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	\$6,000.00
186	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0878	PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 0.6 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$9,450.00
187	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD	\$972.00
188	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO	\$1,337.00
189	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.338.0015	CEMENTACIÓN AL VACÍO EQUIPO DE CEMENTACIÓN PARA VÁSTAGOS FEMORALES, CONTIENE: CEMENTO DE BAJA VISCOSIDAD DE 60 A 80 G, MEZCLADOR Y APLICADOR RETRÓGRADO.	\$3,180.00
190	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$1,590.00
199	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0	\$8,480.00

FO-CON-13

17 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Luis Combarro Colosio No. 4906, Pinar del Estado, El Paso del Indígena de México, Hidalgo
42090, Tel: (771) 2759454, Ext: 13337

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-0506GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	(SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)		MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	
200	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	\$735.00
201	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATÓMICO, ATORNILLADO, CON ANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILÍACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	\$8,480.00
202	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	\$3,780.00
203	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	\$5,940.00
204	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3427	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIASARIO DE 125 A 135 GRADOS. RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$8,480.00
205	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3476	COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$1.00

FO-CON-13

18 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Luis Donato Colón No. 4004, Fidec El Palmar II, Práctica de Socio, Hidalgo, C.P. 40000, Tel. (771) 719999 ext. 1802



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.....

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
206	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$2,700.00
207	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$1,620.00
208	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.746.9947	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$2,625.00
209	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$1,188.00
210	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	\$3,780.00
211	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR CON O SIN ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$6,420.00
212	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA	060.748.3351	VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON	\$9,240.00

FO-CON-13

19 / 25



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENDERADA ESTATAL HIDALGO**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.-----

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	(SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)		RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	
213	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.5687	VÁSTAGO PARA REVISIÓN ANCLAJE SEMICÓNICO, DE 190 MM A 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$10,700.00
214	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.5752	VÁSTAGO PARA REVISIÓN MODULAR CON FIJACIÓN DISTAL SEMICÓNICA Y SISTEMA ANTIRROTACIONAL, MÓDULO METAFISIARIO Y CABEZA MODULAR, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE: 12.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$10,600.00
215	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0952	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL Y CAJÓN ESTABILIZADOR PARA RECEPCIÓN DE EXTENSIÓN. CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$16,050.00
216	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PÉRDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE	\$2,650.00
217	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN PARA PRÓTESIS ESTABILIZADA. SECUNDARIA O DE REVISIÓN, VÁSTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$2,675.00
218	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.0852	PRÓTESIS DE REVISIÓN. COMPONENTES FEMORALES, ANATÓMICA. DERECHA O IZQUIERDA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM, CON CAJÓN ESTABILIZADOR. LONGITUD DEL VÁSTAGO DE 80 MM A 160 MM.	\$16,200.00
219	SISTEMA 14.- CIRUGIA	060.748.0936	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL DE REVISIÓN Y DE RESCATE. VÁSTAGO MEDIAL LATERAL.	\$5,350.00

FO-CON-13

20 / 25



2025
Año de
La Mujer Indígena

Boulevard Luis Donaldo Colosío No. 4000, Fracc. El Palmeral II, Profrontera Sector, Hidalgo, P.
40000, Tel: (271) 71-88-999 Ext. 12330



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS EJERCICIO 2025.-.....

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)		COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL.	
220	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.0951	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISIÓN, CON O SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VÁSTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM	\$5,350.00
221	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL. AUMENTO DISTAL CIMO POSTERIOR FEMORAL. MECÁNICAMENTE UNIDO AL FÉMUR. OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM Y 15.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM.	\$2,700.00
222	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.508.0795	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 22.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$2,675.00
223	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0754	COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM	\$9,720.00
224	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0796	BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VÁSTAGO INTERCAMBIABLE. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE.	\$9,720.00
225	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$2,675.00

FO-CON-13

21 / 25



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GVR-050GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTEISIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.....

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
226	SISTEMA 14.- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.1158	COMPONENTE ROTULIANO DE POLETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACIÓN, MODELO ANATÓMICO, O EN DOMO O CIRCULAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	\$1,060.00

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

UNIDAD	CC	UI	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
HGZ No. 2.	TULANCINCO DE BRAVO	130101	200219	\$ 288,400.00	\$ 721,000.00
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO	130102	200219	\$ 1,606,000.00	\$ 4,014,000.00
HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO	130201	200219	\$ 805,600.00	\$ 2,014,000.00
HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO	130202	200219	\$ 64,800.00	\$ 162,000.00
HGZMF No. 8	CD. SAHAGÚN	130204	200219	\$ 288,800.00	\$ 722,000.00
HGSZ No. 33	TIZAYUCA	130701	200219	\$ 159,600.00	\$ 399,000.00
TOTAL				\$ 3,213,200.00	\$ 8,032,000.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T14025-001-00	A partir del 01 de agosto y hasta el 31 de Diciembre 2025, o hasta que el presupuesto máximo asignado sea agotado, sin necesidad de una terminación anticipada.	10%	\$803,200.00

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

FO-CON-13

22/25



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-0506GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.....

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. RAFAEL MONROY ARIAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
DR. MARÍA EUGENIA VILLAGRÁN GUZMÁN	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA	
LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.D. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 22 de agosto de 2025**, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

FO-CON-13

23 / 25





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

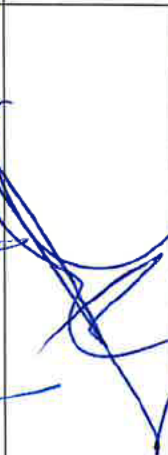

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GVR-0506GYR017-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTEISIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00 horas, del día 01 de agosto del año 2025.**

Esta acta consta de **25 (veinticinco) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y 49 segundo párrafo de su *Reglamento*, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

FO-CON-13

24 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR-0506GYR01 7-T-140-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.....

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.E.M. NATALI PEÑA PEREZ	ANALISTA SUPERVISOR E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FO-CON-13

25 / 25



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

5



ANEXO NUMERO 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA

4

9



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio N° 1390012F0100/CGM/JSPM/0859/2025
Pachuca, Hidalgo, a 30 de julio del 2025

C. Christian
Para evaluación
Karla
310725

Lic. Emmanuel Hernández Godínez.

Titular de la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM. LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025** celebrada para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025**. Se envían evaluaciones de los siguientes Licitantes.

NO.	LICITANTE
1	BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI (PERSONA FÍSICA)
2	PROVEEDORA MEDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.
3	QUIRORT, S.A. DE C.V.

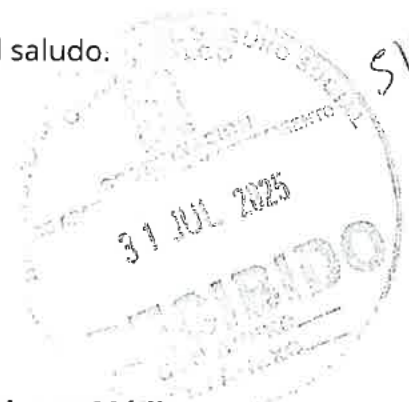
Lo anterior, con fundamento en los numerales 4.25 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Rafael Monroy Arias

Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Elaboró:

Dr. María Eugenia Villagrah
Coordinador de Gestión Médica



2025
Año de
La Mujer
Indígena

5

PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES
QUIRORT SA DE CV.

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar el currículum del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir:</p> <p>Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación.</p> <p>Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia simple del título y cédula profesional, <p>Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia simple del título y cédula profesional <p>Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.</p> <p>2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>	11
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:	

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

3

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			<p>1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>	6
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:</p> <p>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.</p>	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto. 	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.</p>	0
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: 8 Puntos.	<p>Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por:</p> <p>1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.</p>	7
		Especialidad: 6 Puntos.	<p>Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar:</p> <p>a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 contrato o pedido con el Sector Público= 1 Punto. c) 2 contratos o pedidos con el Sector Público= 2 Puntos. d) 3 contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos. e) 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 5 puntos.</p>	5

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

7

5

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
c) Propuesta e Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 puntos	<p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es: 10 puntos</p>	8
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar:</p> <p>1 carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 cartas del Sector Público =2 Puntos 4 cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es: 12 puntos</p>	10
TOTAL:	60			49

3

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de la presente, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	SI		
2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TÉCNICO la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	SI		
3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de TERMINOS Y CONDICIONES, de la presente, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	SI		
4. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos y consumibles, debidamente señaladas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	SI		

Derivado de la evaluación técnica al proveedor QUIRORT S.A. de C.V. se encuentra técnicamente solvente.

Dr. Rafael Monroy Arias.
Encargado de la Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas.

Dra. María Eugenia Villagrán Guzmán
Encargada de la Coordinación de Gestión Médica.

3

PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES
PROVEEDORA MEDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar el currículum del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir:</p> <p>Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación.</p> <p>Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia simple del título y cédula profesional. <p>Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia simple del título y cédula profesional <p>Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.</p> <p>2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.</p> <p>Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>	10
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:	

5

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			<p>1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>	8
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:</p> <p>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.</p>	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto. 	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.</p>	0
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: 8 Puntos.	<p>Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por:</p> <p>1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.</p>	8
		Especialidad: 6 Puntos.	<p>Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar:</p> <p>g) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. h) 1 contrato o pedido con el Sector Público= 1 Punto. i) 2 contratos o pedidos con el Sector Público= 2 Puntos. j) 3 contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos. k) 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos l) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 5 puntos.</p>	6

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

4

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
c) Propuesta e Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 puntos	<p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es: 10 puntos</p>	10
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar:</p> <p>1 carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 cartas del Sector Público =2 Puntos 4 cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público = 10 Puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es: 12 puntos</p>	10
TOTAL:	60			54

5

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de la presente, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1	SI		
2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TÉCNICO la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2	SI		
3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de TERMINOS Y CONDICIONES, de la presente, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3	SI		
4. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos y consumibles, debidamente señaladas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	SI		

Derivado de la evaluación técnica de PROVEDORA MEDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V. se encuentra técnicamente solvente.

Dr. Rafael Monroy Arias.
Encargado de la Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas.

Dra. María Eugenia Villagrán Guzmán
Encargada de la Coordinación de Gestión Médica.

4

3

PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES
BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar el currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir:</p> <p>Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia simple del título y cédula profesional. <p>Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia simple del título y cédula profesional <p>Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos".</p> <p>1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.</p> <p>2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos. <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos</p> <p>Los documentos solicitados en este Subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.</p>	12
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:	

3

Rubro	Total, a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			<p>1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, se otorgarán 4 puntos.</p> <p>2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los Instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos.</p> <p>3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.</p>	6
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos	<p>1.- Económicos:</p> <p>El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones:</p> <p>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.</p>	1
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto. 	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, 1 punto.</p>	0
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos	Experiencia: 8 Puntos.	<p>Curriculum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por:</p> <p>1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.</p>	8
		Especialidad: 6 Puntos.	<p>Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar:</p> <p>m) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. n) 1 contrato o pedido con el Sector Público= 1 Punto. o) 2 contratos o pedidos con el Sector Público= 2 Puntos. p) 3 contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos. q) 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos r) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 5 puntos.</p>	6

3

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
c) Propuesta e Trabajo	10 puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 puntos	<p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con transcribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es: 10 puntos</p>	10
d) Cumplimiento de Contratos	12 puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación.</p> <p>Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar:</p> <p>1 carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 cartas del Sector Público =2 Puntos 4 cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público = 10 Puntos.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es: 12 puntos</p>	3
TOTAL:	60			46

3

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de la presente, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 1			
2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TÉCNICO la presente convocatoria, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 2			NO CUMPLE DEBIDO A QUE SE ANEXA LIGA GOOGLE LA CUAL NO SE ENCUENTRA EN LA BOVEDA DE COMPRANET, ASIMISMO SE OBSERVA MODIFICACION DE DOCUMENTOS.
3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de TERMINOS Y CONDICIONES, de la presente, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 3			
4. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos y consumibles, debidamente señaladas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4			

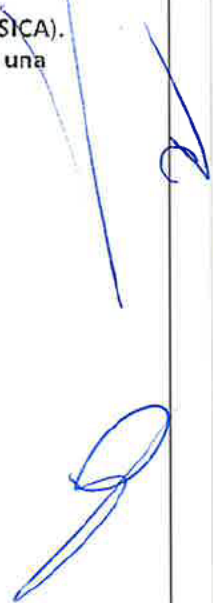
Derivado de la evaluación técnica al proveedor BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI (PERSONA FÍSICA), se encuentra técnicamente NO solvente, derivado a que los registros sanitarios se encuentran en una liga de DRIVE que es modificable, así como no encontrarse en la bóveda de INTRANET.



Dr. Rafael Monroy Arias.
Encargado de la Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas.



Dra. María Eugenia Villagrán Guzmán
Encargada de la Coordinación de Gestión Médica.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



3

ANEXO NUMERO 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and a signature.



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025

LICITANTE: QUIRORT, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 3	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5*	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6*	✓		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.11	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO. CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Anexo 21	4.1.13*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.14*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.15*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.16*	✓		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.17*	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓		
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓		
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.21	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13	4.1.22	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.24	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación	Terminos y Condiciones (Anexo d)	✓		

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante **QUIRORT, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplió con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Numero **LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente**.

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe López Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Pérez
Analista Supervisor E2



EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025

LICITANTE: PROVEEDORA MÉDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo 1	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo 2	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Anexo 3	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. Anexo 4	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo 25	4.1.5*	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo 5	4.1.6*	✓		
Convenio de participación conjunta. Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo 8	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. Anexo 9	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo 10	4.1.11	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO. CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS. Anexo 21	4.1.13*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 22	4.1.14*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. Anexo 23	4.1.15*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. Anexo 24	4.1.16*	✓		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo 11	4.1.17*	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓		
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓		
Información reservada y confidencial. Anexo 12	4.1.21	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo 13	4.1.22	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo 14	4.1.24	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación	Terminos y Condiciones Inciso d)	✓		

* LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Se informa al licitante **PROVEEDORA MÉDICA DE HIDALGO, S.A. DE C.V.**, que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplió con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Numero **LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente**.

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe López Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian-Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Nataly Peña Pérez
Analista Supervisor E2



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **09:00** horas, del día **09 de julio de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidora pública de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Presidenta del acto, fue asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar de los licitantes que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta (**Anexo Numero 1**).

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	QUIRORT, S.A. DE C.V.	8
2	ARQUINA S.A DE C.V.	0
3	BRIANA JAZMIN FERNÁNDEZ, (PERSONA FISICA)	0
4	DISTRIBUIDORA MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	0
Total		8





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma:

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
<p>ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO</p>	<p>DE AMBOS PROCESOS</p> <p>(...)</p> <p>24) Es obligación del proveedor entregar sets e instrumental y material de osteosíntesis lavado completos, con identificación (listado de instrumental que tiene el set) la fecha y la fecha próxima de reesterilización. Por lo que el proveedor será responsable de entregar al jefe de piso de la central de esterilización. De acuerdo a los horarios establecidos por la unidad médica, así mismo el técnico será responsable del proceso posterior al evento quirúrgico (aseo y lavado) entregando el material en la CEYE. Cada unidad será responsable de la esterilización.</p> <p>27) Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, esterilizados, así como con las condiciones requeridas en la presente considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.</p>	<p>DE AMBOS PROCESOS</p> <p>(...)</p> <p>24) Es obligación del proveedor entregar sets e instrumental y material de osteosíntesis lavado completos, empacados con identificación (listado de instrumental que tiene el set) la fecha y la fecha próxima de reesterilización. Por lo que el proveedor será responsable de entregar al jefe de piso de la central de esterilización. De acuerdo a los horarios establecidos por la unidad médica, así mismo el técnico será responsable del proceso posterior al evento quirúrgico (aseo y lavado) entregando el material en la CEYE. Cada unidad será responsable de la esterilización.</p> <p>27) Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.</p>
<p>ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES</p>	<p>d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica,</p>	<p>d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:</p> <p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica,</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
	<p>en copia simple y legible, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>(...)</p> <p>9. Los Certificados de Calidad del proceso de fabricación, aleación de metales, empaçados, esterilización y en especial los componentes de polietileno, enlaces cruzados por multirradiación de sus implantes vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los bienes de consumo ofertados, que sean de importación deberán ser acompañados de traducción simple al español de sus portadas, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO. TUV.</p> <p>(...)</p>	<p>en copia simple y legible, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>(...)</p> <p>9. Los Certificados de Calidad del proceso de fabricación, aleación de metales, empaçados y en especial los componentes de polietileno, enlaces cruzados por multirradiación de sus implantes vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los bienes de consumo ofertados, que sean de importación deberán ser acompañados de traducción simple al español de sus portadas, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO. TUV.</p> <p>(...)</p>
<p>ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO</p>	<p>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>DE AMBOS PROCESOS</p> <p>(...)</p> <p>15) El proveedor para los sistemas incluidos en este requerimiento deberá contar de forma obligada con asistencia técnica dentro de los quirófanos.</p> <p>39) El licitante adjudicado deberá proporcionar la totalidad de los insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, así como el instrumental quirúrgico y asistencia técnica necesarios para realizar cada procedimiento, de acuerdo con lo solicitado por las Unidades</p>	<p>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>DE AMBOS PROCESOS</p> <p>15) El proveedor para los sistemas incluidos en este requerimiento deberá contar de forma obligada con asistencia técnica dentro de los quirófanos, previa solicitud del Director de la Unidad o funcionario público designado, para lo cual dicha designación como responsable se hará por escrito, remitirá al proveedor el listado de las cirugías programadas con 24 horas de anticipación para que el proveedor garantice la disponibilidad del material, asistencia técnica y equipos médicos requeridos.</p> <p>39) El licitante adjudicado deberá proporcionar la totalidad de los insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis, así como prótesis de rodilla y cadera, así como el instrumental quirúrgico y asistencia técnica necesarios para realizar cada procedimiento,</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
	<p>Médico-Hospitalarias.</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>Asistencia Técnica para los Sistemas. La asistencia técnica deberá prestarse en todos y cada uno de los procedimientos quirúrgicos en todas y cada una de las unidades médicas en dónde se prestará el servicio.</p>	<p>de acuerdo con lo solicitado por las Unidades Médico-Hospitalarias.</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>Asistencia Técnica para los Sistemas. La asistencia técnica deberá prestarse en todos y cada uno de los procedimientos quirúrgicos en todas y cada una de las unidades médicas en dónde se prestará el servicio, previa solicitud del Director de la Unidad o funcionario público designado, para lo cual dicha designación como responsable se hará por escrito, remitirá al proveedor el listado de las cirugías programadas con 24 horas de anticipación para que el proveedor garantice la disponibilidad del material, asistencia técnica y equipos médicos requeridos.</p>
ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES	<p>h.2) Deductivas</p> <p>(...)</p> <p>Cuando para la cirugía de urgencias el proveedor no tenga disponible y estéril el material de osteosíntesis, endoprótesis y los sets del equipo complementario al inicio del turno diurno siguiente al que fue solicitado.</p> <p>Para la cirugía de urgencias el proveedor deberá tener disponible y estéril el material de osteosíntesis, endoprótesis y los sets del equipo complementario al inicio del turno diurno, siguiente al que fue solicitado.</p>	<p>h.2) Deductivas</p> <p>(...)</p> <p>Cuando para la cirugía de urgencias el proveedor no tenga disponible el material de osteosíntesis, endoprótesis y los sets del equipo complementario al inicio del turno diurno siguiente al que fue solicitado.</p> <p>Para la cirugía de urgencias el proveedor deberá tener disponible el material de osteosíntesis, endoprótesis y los sets del equipo complementario al inicio del turno diurno, siguiente al que fue solicitado.</p>

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación:

LICITANTE: QUIRORT, S.A. DE C.V.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	TÉRMS. Y CONDS., NUMERAL 3. COPIA DEL REG. SANITARIO EN ANVERSO Y REVERSO	POR SER UN PROCESO DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ACEPTE PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS ANVERSOS DE LAS COPIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS REVERSOS PRESENTEN LA LEYENDA "SIN TEXTO" O "ESPACIO SIN TEXTO" YA QUE ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DEL MISMO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes.
2	2	TÉRMS. Y CONDS. NUMERAL 8. CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA	EN BASE AL ART. 180 FRACC. I. RIS, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA SON ÚNICAMENTE PARA LOS FABRICANTES EXTRANJEROS, YA QUE NO SE REQUIEREN CUANDO SE TRATA DE MANUFACTURA NACIONAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación.
3	3	TÉRMS. Y CONDS. NUMERALES 11, 12 Y 13 CERTIFICADOS DE CALIDAD	EN LOS TRES PUNTOS DE REFERENCIA SE SOLICITAN LOS MISMOS DOCUMENTOS, PARA NO DUPLICAR DOCUMENTOS, SE ACEPTA PRESENTAR UN SOLO JUEGO, REFERENCIANDO A QUÉ PUNTOS CORRESPONDEN. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes.
4	4	TÉRMS. Y CONDS. INC. D LIC., PERM., REG., NUMERAL 13 VIÑETA 1	SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI CON UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES PROPUESTOS Y QUE SE ENTREGARÁN SERÁN NUEVOS, CUMPLIRIAMOS CON DICHO PUNTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes.
5	5	ANEXO TÉCNICO, ASISTENCIA TÉCNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR, PARA QUE SISTEMAS Y/O CLAVES DEL APÉNDICE UNO SE REQUIERE LA ASISTENCIA TÉCNICA.	Para todos los sistemas incluidos en este requerimiento deberá contar de forma obligada con asistencia técnica dentro de los quirófanos, previa solicitud del





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				Director de la Unidad o funcionario público designado, para lo cual dicha designación como responsable se hará por escrito, remitirá al proveedor el listado de las cirugías programadas con 24 horas de anticipación para que el proveedor garantice la disponibilidad del material, asistencia técnica y equipos médicos requeridos.
6	6	TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO H.2 DEDUCTIVAS	EN EL CONCEPTO U OBLIGACIÓN SE INDICA QUE: CUANDO PARA LA CIRUGÍA DE URGENCIAS EL PROVEEDOR NO TENGA DISPONIBLE Y ESTÉRIL EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ENDOPRÓTESIS Y LOS SETS DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO AL INICIO DEL TURNO DIURNO SIGUIENTE AL QUE FUE SOLICITADO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECTIFICAR ESTE CONCEPTO U OBLIGACIÓN YA QUE EN EL ANEXO TÉCNICO SE INDICA QUE LA ESTERILIZACIÓN ES A CARGO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO TANTO, NO PUEDEN SANCIONAR POR UN CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE LE COMPETE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL INSTITUTO. FAVOR DE ACLARAR.	Queda contestado con las aclaraciones generales realizadas a la convocatoria.
7	7	APÉNDICE UNO.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR A QUE COMPENDIO DE INSUMOS O CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL CORRESPONDEN LAS CLAVES REQUERIDAS EN ESTE APÉNDICE.	El área técnica indica que las claves requeridas, insertas en el Apéndice No. 1 (Uno) "Requerimiento de Sistemas por Unidad Médica", se encuentran insertas en el Catalogo de Artículos para

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin of the page.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				ÓOAD/UMAES y Unidades Médicas (Farmacia y AUM) y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud
8	8	APÉNDICE UNO.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO QUE REALIZÓ PARA CONSTATAR LA EXISTENCIA DE AL MENOS 5 PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y EL 100% DE LAS CLAVES SOLICITADAS EN EL APÉNDICE UNO, PARA GARANTIZAR CON ESTO, QUE NO SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO QUE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE MERCADO.	Se informa que toda vez que el resultado de la Investigación de Mercado sirve para tomar decisiones en el proceso deliberativo de la determinación de la compra, datos que al ser conocidos por algún licitante interesado lo pondría en condiciones ventajosas ante los demás licitantes, la investigación se mantendrá de manera reservada y confidencial, hasta que se concluya el procedimiento de licitación pública y/o hasta que alguna autoridad competente la solicite. Lo anterior de conformidad con el artículo 110 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENEN HASTA A LAS 18:45 HRS DEL 10 DE JULIO DE 2025 PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Siendo las **12:30 hrs.**, del 10 de julio de 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 46 Fracción II, del Reglamento de la Ley, se informa a los licitantes que se suspende la sesión para reanudarse el próximo **viernes 11 de julio de 2025, a las 10:00 hrs**; lo anterior a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a las posibles repreguntas que remitan los licitantes.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

Siendo las **10:00 horas del día viernes 11 de julio del 2025**, se reanuda la presente junta de aclaraciones, precisando que la Jefatura de Servicios de prestaciones Médicas, en su calidad de área requirente manifiesta tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma:

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO DE SISTEMAS POR UNIDAD MÉDICA"	Se establece el APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO DE SISTEMAS POR UNIDAD MÉDICA", conforme a lo siguiente, a efecto que las claves que integran la partida única se encuentren en el Catalogo de Artículos para ÓOAD/UMAES y Unidades Médicas (Farmacia y AUM) y el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, mismo que se adjunta al final de la presente.	

Se informa que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultado en la citada plataforma COMPRAS MX, donde se pudo constatar que no se formularon repreguntas. Así mismo se informan las nuevas fechas para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y Acta de Notificación de Fallo, conforme a lo siguiente:

EVENTOS	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de julio de 2025	11:00 hrs.
Fallo	25 de julio de 2025	13:00 hrs.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 18 de julio de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por suspendida esta junta, siendo las **13:00 horas**, del día **11 de julio de 2025**.

Esta Acta consta de **17 (diecisiete) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ JEFE	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTÍNEZ COORDINADORA AUXILIAR EN ATENCIÓN DE SEGUNDO NIVEL	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	L.E.M. NATALI PEÑA PÉREZ ANALISTA SUPERVISOR E2	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C. ARMANDO SOTO MERINO ENCARGADO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

APÉNDICE NO. 1 (UNO) "REQUERIMIENTO DE SISTEMAS POR UNIDAD MÉDICA"

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZ/MF 6		HGZ 8		HGZS 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
1	SISTEMA 1- TOBILLO	060.725.1741	PLACA RECTA SEMITUBULAR DE UN TERCIO DE TUBO DE 2 A 12 ORIFICIOS	40	100	60	150	12	30	12	30	12	30	12	30
2	SISTEMA 1- TOBILLO	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	160	400	160	400	80	200	80	200	80	200	80	200
3	SISTEMA 1- TOBILLO	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	120	300	120	300	40	100	40	100	40	100	40	100
9	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL DE ALEACIÓN DE TITANIO IZQUIERDA O DERECHA DE 5 A 13 ORIFICIOS	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
10	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.725.1741	PLACA RECTA SEMITUBULAR DE UN TERCIO DE TUBO DE 2 A 12 ORIFICIOS	20	50	60	150	12	30	12	30	12	30	12	30
11	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.899.0305	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 3.5 MM POR 10 A 110 MM	160	400	160	400	80	200	80	200	80	200	80	200
12	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.899.0370	TORNILLO PARA HUESO ESPONJOSO CON CABEZA ESFEROIDAL, 4.0 POR 10 A 60 MM	120	300	120	300	40	100	40	100	40	100	40	100
13	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL DERECHA O IZQUIERDA DE 7 A 14 ORIFICIOS	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
14	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA LONGITUD DE 180 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	112	280	112	280	57	140	57	140	57	140	57	140
15	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.898.3243	TORNILLO DE BLOQUEO 5.0 ALEACION TITANIO ROSCANTE	80	200	80	200	40	100	40	100	40	100	40	100
16	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.725.9934	PLACA DE SOSTEN LATERAL PARA TIBIA DERECHA O IZQUIERDA DE 4 A 12 ORIFICIOS	10	24	10	24	4	10	4	10	4	10	4	10
17	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	8	20	8	20	5	12	5	12	5	12	5	12
18	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	4	10	4	10	2	4	2	4	2	4	2	4
19	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	120	300	120	300	72	180	72	180	72	180	72	180
20	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	80	200	40	100	32	80	32	80	32	80	32	80
21	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA BLOQUEADO EN ACERO O ALEACIÓN DE TITANIO, 8 A 9 POR 255 A 380 MM	8	20	8	20	5	12	0	0	5	12	0	0
22	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA BLOQUEADO EN ACERO O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 A 80 MM	32	80	32	80	19	48	0	0	19	48	0	0
23	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO O ANTEROGRADO BLOQUEADO SOLIDO O CAMULADO	8	20	8	20	5	12	0	0	5	12	0	0
24	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.211.3920	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA TIBIA CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL, 8.5 O 10 MM Y 13.5 O 16 MM EXPANDIDO POR 260 A 420 MM	5	12	5	12	3	6	0	0	3	6	0	0
25	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	160	400	160	400	72	180	72	180	72	180	72	180
26	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	32	80	32	80	24	60	24	60	24	60	24	60
27	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	48	120	48	120	24	60	24	60	24	60	24	60
28	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	48	120	48	120	48	120	48	120	48	120	48	120
29	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	192	480	192	480	192	240	96	240	96	240	96	240
30	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 7 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 4.5 MM	60	150	60	150	12	30	12	30	12	30	12	30
31	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	60	150	60	150	12	30	12	30	12	30	12	30
32	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	16	40	16	40	7	18	7	18	7	18	7	18
33	SISTEMA 2- TIBIA Y PERONE	060.506.3643	XENOINJERTO OSEO COMPLETO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I, FRASCO CON 10 ML	3	8	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0
34	SISTEMA 3- FEMUR	060.722.0662	PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	8	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0
35	SISTEMA 3- FEMUR	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA LONGITUD DE 180 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	32	80	32	80	0	0	0	0	0	0	0	0
36	SISTEMA 3- FEMUR	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	2	6	2	6	2	4	2	4	2	4	2	4
37	SISTEMA 3- FEMUR	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	2	6	2	6	2	4	2	4	2	4	2	4
38	SISTEMA 3- FEMUR	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	24	60	24	60	20	50	20	50	20	50	20	50
39	SISTEMA 3- FEMUR	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	24	60	24	60	12	30	12	30	12	30	12	30
40	SISTEMA 3- FEMUR	060.211.2575	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, DE ACERO INOXIDABLE O	2	6	2	6	1	2	0	0	1	2	0	0





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGZ 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
	FEMUR		ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS, 10 A 12 POR 280 A 440 MM												
41	SISTEMA 3-FEMUR	060.703.0202	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVOS INTRAMEDULARES DE FEMUR DE 30 A 85 MM	10	24	10	24	3	8	0	0	3	8	0	0
42	SISTEMA 3-FEMUR	060.211.3722	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO DE 9 A 10 POR 160 A 420 MM	2	3	2	3	1	2	0	0	1	2	0	0
43	SISTEMA 3-FEMUR	060.703.2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 30 A 100 MM	5	12	5	12	5	8	0	0	5	8	0	0
44	SISTEMA 3-FEMUR	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO PARA FEMUR, SOLIDO O CANULADO,	2	3	2	3	1	2	0	0	1	2	0	0
45	SISTEMA 3-FEMUR	060.211.3953	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA FEMUR, 8.5, 10 O 12 MM Y EXPANDIDO 13.5, 16 O 19 MM POR 300 A 480 MM	2	3	2	3	1	2	0	0	1	2	0	0
46	SISTEMA 3-FEMUR	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	8	20	8	20	5	12	5	12	5	12	5	12
47	SISTEMA 3-FEMUR	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	40	100	40	100	0	0	0	0	0	0	0	0
48	SISTEMA 3-FEMUR	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	37	92	37	92	0	0	0	0	0	0	0	0
49	SISTEMA 3-FEMUR	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	19	48	19	48	0	0	0	0	0	0	0	0
50	SISTEMA 3-FEMUR	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	19	48	19	48	0	0	0	0	0	0	0	0
51	SISTEMA 3-FEMUR	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	80	200	80	200	0	0	0	0	0	0	0	0
52	SISTEMA 3-FEMUR	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 13 MM DE DIAMETRO PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	12	30	12	30	4	10	4	10	4	10	4	10
54	SISTEMA 3-FEMUR	060.211.3474	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUELO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL: 10.0 MM. 11.0 MM. 12.0 MM. PIEZA.	4	10	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0
58	SISTEMA 3-FEMUR	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIAMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIAMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACION DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	4	10	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0
59	SISTEMA 3-FEMUR	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	8	20	8	20	0	0	0	0	0	0	0	0
62	SISTEMA 4-HUMERO	060.898.3144	TORNILLO DE BLOQUEO	60	150	60	150	8	20	8	20	8	20	8	20
63	SISTEMA 4-HUMERO	060.725.2988	PLACA RECTA ANGOSTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 2 A 18 ORIFICIOS	4	10	4	10	2	5	2	5	2	5	2	5
64	SISTEMA 4-HUMERO	060.725.2723	PLACA RECTA ANCHA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE 6 A 16 ORIFICIOS	4	10	4	10	2	5	2	5	2	5	2	5
65	SISTEMA 4-HUMERO	060.899.1808	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM POR 14 A 94 MM	40	100	40	100	16	40	16	40	16	40	16	40
66	SISTEMA 4-HUMERO	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO DE 6.5 MM DE DIAMETRO CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM DE LONGITUD POR 30 A 110 MM	40	100	40	100	16	40	16	40	16	40	16	40
67	SISTEMA 4-HUMERO	060.210.7567	CLAVOS TENTS DIAMETRO DE 1.5 A 4.0 LONGITUD 300MM CON TAPON DE CIERRE DE 3 A 4 MM	10	20	10	20	0	0	0	0	0	0	0	0
68	SISTEMA 4-HUMERO	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, 6.7 A 10 POR 150 A 325 MM	2	5	2	5	2	3	0	0	2	3	0	0
69	SISTEMA 4-HUMERO	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO PARA HUMERO DE 20 A 80 MM	8	20	8	20	5	12	0	0	5	12	0	0
70	SISTEMA 4-HUMERO	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO	2	5	2	5	2	3	0	0	2	3	0	0
71	SISTEMA 4-HUMERO	060.211.3979	CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA HUMERO CON O SIN BLOQUEO PROXIMAL, 6.7 O 8.5 Y EXPANDIDO 10 O 13.5 MM POR 180 A 200 MM	2	4	2	4	1	2	0	0	1	2	0	0
72	SISTEMA 4-HUMERO	060.722.0449	PERNO PARA CLAVO CENTROMEDULAR EXPANSIVO PARA HUMERO DE 3.5 MM POR 16 A 56 MM	2	4	2	4	1	2	0	0	1	2	0	0
73	SISTEMA 4-HUMERO	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, 3.5 A 5 POR 250 MM	8	20	8	20	4	10	4	10	4	10	4	10
74	SISTEMA 4-HUMERO	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
75	SISTEMA 4-HUMERO	060.015.0247	ABRAZADERA UNIVERSAL	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
76	SISTEMA 4-HUMERO	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	5	12	5	12	3	6	3	6	3	6	3	6
77	SISTEMA 4-HUMERO	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
78	SISTEMA 4-HUMERO	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A	38	96	38	96	19	48	19	48	19	48	19	48





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGZ 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
123	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESION, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO, PARA CIRUGÍA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2
124	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0277	CLAVO CÓNICO AUTOPERFORANTE Y AUTORROSCANTE DE 1.6 MM DE DIÁMETRO, DE 83 MM DE LONGITUD, EN ALEACIÓN DE TITANIO, TIPO KIRSCHNER. LONGITUD DE ROSCA DE 15 A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2
125	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0301	PROTECTOR DE CLAVOS	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2
126	SISTEMA 8.- PIE	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 26.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	5	15	5	15	2	4	2	4	2	4	2	4
127	SISTEMA 8.- PIE	060.630.0434	TORNILLO DE DOBLE COMPRESIÓN, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40 A 90 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	5	15	5	15	2	4	2	4	2	4	2	4
128	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0541	PLACA DE ALEACIÓN DE TITANIO, DERECHA O IZQUIERDA, PARA ARTRODESIS METATARSOFALENGICA. LONGITUD VARIABLE. NÚMERO DE ORIFICIOS 4 A 9. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	2	8	2	8	1	2	1	2	1	2	1	2
129	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0608	TORNILLO DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE AUTORROSCANTE, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA PLACA METATARSOFALENGICA. LONGITUD DE 10 MM A 34 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	16	40	16	40	4	8	4	8	4	8	4	8
130	SISTEMA 8.- PIE	060.620.0731	TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE AUTORROSCANTE, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO PARA PLACA METATARSOFALENGICA. LONGITUD DE 10 MM A 18 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	16	40	16	40	4	8	4	8	4	8	4	8
131	SISTEMA 8.- PIE	060.725.2293	PLACA EN L PARA TORNILLO 2.7MM DERECHA O IZQUIERDA	5	15	5	15	2	4	2	4	2	4	2	4
132	SISTEMA 8.- PIE	060.899.0321	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.7 MM POR 6 A 40 MM	24	60	24	60	12	30	12	30	12	30	12	30
133	SISTEMA 8.- PIE	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	20	50	20	50	10	25	10	25	10	25	10	25
134	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.1545	ALAMBRE DE 0.45 MM	2	3	2	3	1	2	1	2	1	2	1	2
135	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.0315	ALAMBRE DE 1 A 1.25 MM(ASIFF)	2	6	2	6	1	3	1	3	1	3	1	3
136	SISTEMA 9.- ROTULA	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	12	30	12	30	4	10	4	10	4	10	4	10
137	SISTEMA 10.- MANO	060.725.1212	PLACA EN L PARA TORNILLOS 2.0 DERECHA O IZQUIERDA	5	12	5	12	2	6	2	6	2	6	2	6
138	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7284	PLACA RECTA CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS 2.0 DE 4 A 8 ORIFICIOS	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
139	SISTEMA 10.- MANO	060.899.0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	40	100	40	100	20	50	20	50	20	50	20	50
140	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA.	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
141	SISTEMA 10.- MANO	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4	10	24	10	24	5	12	5	12	5	12	5	12
142	SISTEMA 10.- MANO	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	80	200	80	200	40	100	40	100	40	100	40	100
143	SISTEMA 10.- MANO	060.046.1321	AGUJA PARA HUESO TIPO KIRSCHNER DE 1 A 2.5 MM POR 100 A 450 MM	24	60	24	60	12	30	12	30	12	30	12	30
147	SISTEMA 11.- PELVIS	060.015.0239	ABRAZADERA SENCILLA DE ANGULO VARIABLE	6	16	6	16	3	8	3	8	3	8	3	8
148	SISTEMA 11.- PELVIS	060.015.0296	ABRAZADERA TUBO-TUBO	3	8	3	8	2	4	2	4	2	4	2	4
149	SISTEMA 11.- PELVIS	060.113.0446	BARRA DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE DE 7 A 9 POR 100 A 450 MM	5	12	5	12	2	6	2	6	2	6	2	6
150	SISTEMA 11.- PELVIS	060.899.1261	CLAVOS SHANZ DE PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5 A 5.5 POR 100 A 200 MM	6	16	6	16	3	8	3	8	3	8	3	8
151	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.725.8761	PLACA ANTERIOR DE 15 A 25MM POR 19 A 110MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
152	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.898.0983	TORNILLO DE BLOQUEO PARA PLACA CERVICAL DE 1.5 A 2 MM	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
153	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.602.0220	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORACICA DE 16 A 22MM DE DIAMETRO,ALTURA DE 10 A 100 MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
154	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.935.0210	BARRA FLEXIBLE DE 4.5 A 6.5 POR 30 A 600MM	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
155	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.898.0454	TORNILLO TRASPEDICULAR DE CABEZA ABIERTA DE ANGULO VARIABLE DE 3.5 A 7.5 POR 25* 65MM	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
156	SISTEMA 12.- COLUMNA	060.160.0018	CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN DE 4 A 6.5MM DE DIAMETRO O ESPESOR CON O SIN SEGURO	2	5	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0
157	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0829	PLACA DE MALLA DE 0.5 MM, 50X50 MM Y 100X100 MM	5	12	5	12	0	0	0	0	0	0	0	0
158	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACION DE 1 A 1.5 MM DE 24 ORIFICIOS	5	12	5	12	0	0	0	0	0	0	0	0
159	SISTEMA 13.- CIRUGIA	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA DE 0.3 A 2 MM, 80X80 MM HASTA 200X200 MM	2	4	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA													
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGZ 33			
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.		
160	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 A 2 POR 5 A 9 MM	20	50	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
161	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOROSCANTE CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 A 1.7 POR 4 A 17 MM	40	100	40	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
162	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.9207	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 A 2.4 POR 5.5 A 19 MM	20	50	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
163	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.602.0014	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. 130 MM X 110 MM X 19 MM.	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10
164	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8866	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10
165	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10
166	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	40	100	40	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
167	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.602.0014	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, DE POLIÉSTER Y POLIPROPILENO. MEDIDAS: 130 MM X 125 MM X 24 MM. 130 MM X 110 MM X 19 MM.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
168	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8866	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
169	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
170	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
171	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1866	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
172	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
173	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.898.1965	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOROSCANTE DE 1.2 MM A 1.3 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
174	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.899.9793	MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
175	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8456	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	12	40	12	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
176	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 24 PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
177	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
178	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8498	PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
179	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7763	PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
180	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
181	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.6084	PLACAS DE TENSIÓN MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
182	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
183	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
184	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.725.8480	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS PÁGINA 52 DE 243 ESPECIFICADAS.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
185	SISTEMA 13.- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA												
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGZS 33		
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	
186	SISTEMA 13- CIRUGIA MAXILOFACIAL	060.722.0878	PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 0.6 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	3	10	3	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
187	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD	5	12	5	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
188	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO	31	78	46	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0
189	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.338.0015	CEMENTACIÓN AL VACÍO EQUIPO DE CEMENTACIÓN PARA VÁSTAGOS FEMORALES, CONTIENE: CEMENTO DE BAJA VISCOSIDAD DE 60 A 80 G, MEZCLADOR Y APLICADOR RETRÓGRADO.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
190	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
199	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
200	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM, LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
201	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATÓMICO, ATORNILLADO, CON ANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILÍACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
202	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, COMO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
203	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO COMO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
204	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3427	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, COMO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
205	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.3476	COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
206	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
207	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	2	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
208	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.746.9947	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.00 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	10	24	19	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0
209	SISTEMA 14- CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.00 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	39	96	76	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-140-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EJERCICIO 2025.

NUM.	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ÚNICA											
				HGZMF 1		HGZ 36		HGZ 2		HGZMF 6		HGZ 8		HGZ 33	
				MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
226	SISTEMA 14 - CIRUGIA CADERA Y RODILLA (SOLO HGZMF 1 Y HGZ 36)	060.747.1158	COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, MODELO ANATÓMICO, O EN DOMO O CIRCULAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	14	36	29	72	0	0	0	0	0	0	0	0

**Adicional a lo anterior, se proporciona el presente apéndice en formato Excel para pronta referencia.*

FIN DEL ACTA



[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCION I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Pachuca de Soto, Hgo. A13 Junio 2025

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito informarle quien será el servidor público designado que fungirá como **Administrador del Contrato** para el **“Servicio de Osteosíntesis y Endoprótesis”** para el periodo a partir del día siguiente del fallo hasta **diciembre 2025** de conformidad con el numeral **4.17, 4.24.6 y 5.3.15** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dr. Rafael Monroy Arias
Firma de aceptación	
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donald Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	Rafael.monroyar@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7717189834 EXT 13353

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Rafael Monroy Arias
Encargado de la Jefatura de Prestaciones Medicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Elaboro: Alma Italia Guerrero Martinez
Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.





**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 01 de Agosto de 2025**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [REDACTED]
RFC: QUI220714BZ1
Nombre o Razón Social: QUIRORT SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **01 de Agosto de 2025** y **09:19:46** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

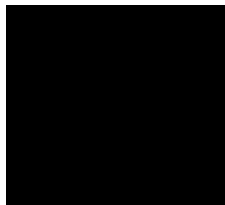
Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.





FECHA: 19 de agosto de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [Redacted]

Clave de R.F.C.: QUI220714BZ1

Nombre, Denominación o Razón Social: QUIRORT

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de agosto de 2025, a las 08:52 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 19 de agosto de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [Redacted]

NOTAS:

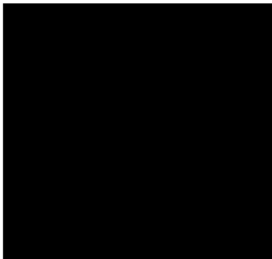
- 1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



[Redacted signature and stamp area]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
QUIRORT SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
QUI220714BZ1	

Fecha y hora de emisión
19 de agosto de 2025 a las 11:05 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728**.